

FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

2019

Febrero de 2020



FUNCIÓN
PÚBLICA



ÍNDICE GENERAL

Introducción	5
1. La prevención	7
1.1. Ética e integridad en el servicio público	7
1.2. Control interno	8
1.3. Visitas de control	9
1.4. Padrones gubernamentales	12
2. La fiscalización	12
2.1. Auditorías financieras y de cumplimiento	13
2.1.1. En áreas centrales	13
2.1.2. En los órganos internos de control	13
2.2. Auditorías a la operación regional	16
2.3. Auditorías a la obra pública	16
2.4. Auditorías al desempeño	21
2.5. Dictaminación de estados financieros	23
2.6. Observaciones emitidas por las instancias fiscalizadoras y su atención	25
3. Ciudadanización del combate a la corrupción	27
3.1. Ciudadanos alertadores	27
3.2. Contraloría social y vigilancia ciudadana	27
3.3. Participación ciudadana en contrataciones públicas	27
3.4. Integridad Empresarial	29
4. Responsabilidades y sanciones administrativas	29
4.1. Denuncias e investigaciones	29
4.2. Mecanismos de investigación e inteligencia	31
4.3. Procedimientos y sanciones	32
4.3.1. En las áreas centrales	32
4.3.2. En los órganos internos de control	33
4.4. Contrataciones públicas	35
4.5. Defensoría de oficio	37
5. Mejora de la gestión pública	37
5.1. Servicio Profesional de Carrera	38
5.2. Evaluación de la gestión	39
6. Austeridad en la Secretaría de la Función Pública	39
7. Consideraciones finales	40
Directorio	42
Anexos	43





Introducción

Con el objetivo de fortalecer la transparencia democrático-expansiva y la rendición de cuentas en México, la nueva Secretaría de la Función Pública presenta el primer Informe de Fiscalización de la Función Pública 2019, a fin de dar cuenta de las acciones realizadas para promover una nueva ética pública con austeridad republicana, probidad, eficacia y legalidad en la Administración Pública Federal (APF).

La Función Pública tiene hoy una nueva visión de fiscalización en el país, alineada con una comprensión estructural de la corrupción, así como una mayor importancia de la participación ciudadana. Como parte de ese nuevo enfoque, anualmente se hará accesible para todos los ciudadanos, este informe que da a conocer las acciones de prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y actos de corrupción, así como los principales resultados de la fiscalización y el control de los recursos públicos.

El combate a la corrupción es la prioridad de esta administración, tal y como se refleja en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND), así como en el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública (PNCCIMGP). Ambos documentos establecen una estrategia clara con líneas de acción concretas que marcan el fin de los planes neoliberales y se distancian de ellos de manera tajante, para restituir los vínculos entre las palabras y sus significados, y deslindarse del lenguaje oscuro y tecnocrático que, lejos de comunicar los propósitos gubernamentales, los escondía.

En las últimas administraciones, los robos monumentales de recursos públicos estuvieron acompañados por el dispendio, la suntuosidad y la frivolidad a expensas del erario. El saqueo del presupuesto y los lujos faraónicos de los altos funcionarios consumieron los recursos que debieron emplearse en el cumplimiento de las obligaciones del Estado para con la población, particularmente con los más desposeídos.

Hoy, la Función Pública trabaja para poner fin al dispendio con una política de austeridad republicana y un combate sin tregua a la corrupción y a la impunidad. Esa lucha supone una nueva aproximación y comprensión de este fenómeno que no es, como se ha dicho, un asunto cultural ante el cual los mexicanos debamos resignarnos, sino un problema estructural que debe resolverse desde sus causas.

Para este gobierno la corrupción no es un problema "cultural". Quienes señalan las supuestas raíces

"culturales" del fenómeno o aseveran la inmoralidad intrínseca de lo humano no hacen sino justificar las conductas deshonestas.

Tampoco es un problema que empiece en los estratos sociales y económicos más bajos. Durante el neoliberalismo, el concepto de corrupción se trivializó y se redujo a un mero sinónimo de soborno o extorsión. Sin embargo, como veremos en este informe, la corrupción estructural no puede seguir circunscribiéndose a la documentación de discretos episodios protagonizados por servidores públicos de bajo nivel que reciben pagos aislados en oscuras ventanillas burocráticas.

El gobierno de la Cuarta Transformación entiende la corrupción como un problema político y estructural, en el que predominan el abuso de poder, la impunidad y la apropiación inmoral de los recursos de la ciudadanía por parte de los poderes ubicados en los niveles más altos de la pirámide social.

En ese sentido, es fundamental separar la mezcla tóxica entre intereses públicos y privados que ha venido desarrollándose a escala cada vez más funesta durante las últimas décadas del neoliberalismo, en el que se llegó a extremos de captura del Estado por intereses privados que siempre excluyeron el interés público.

La corrupción es un problema institucional y político que requiere de soluciones igualmente estructurales. Para ello, se requirió el relanzamiento de la Función Pública para que operara de manera diferente y verdaderamente efectiva. Se adecuaron las facultades de las subsecretarías y demás unidades administrativas, a fin de ejecutar, con eficacia, las estrategias y acciones contenidas en los postulados de la nueva administración.

En consecuencia, la columna vertebral de la Función Pública se sustenta en dos subsecretarías, una para el combate a la corrupción y la otra para enfrentar la impunidad; asimismo, se cuenta con dos coordinaciones generales: la de Órganos de Vigilancia y Control, y la de Ciudadanización y Defensa de Víctimas de la Corrupción. La Coordinación General de Órganos de Vigilancia y Control tiene el mandato de administrar más de 200 Órganos Internos de Control y dos unidades de responsabilidades, mediante siete comisariatos. Actualmente, está en marcha un proceso para que los OIC dependan no sólo funcionalmente, sino también administrativa y presupuestalmente de la SFP.

La otra coordinación general —Ciudadanización y Defensa de Víctimas de la Corrupción— tiene la



responsabilidad de atender, promover y garantizar el ejercicio efectivo de los derechos de los ciudadanos coadyuvantes en el combate a la corrupción y a la impunidad, con la finalidad de fortalecer la participación democrática de la población en su propio gobierno.

A través de esta reestructura, la Función Pública ha implementado nuevos esquemas de fiscalización, para que ésta se traduzca en menores espacios para el abuso y la arbitrariedad. Se entiende la fiscalización en un sentido amplio, como un mecanismo de prevención, un instrumento de acompañamiento a las acciones de gobierno, la revisión y auditoría del gasto público y el actuar de las entidades, sancionar a quienes incurran en irregularidades y, con mayor énfasis, que permita de manera eficiente los procesos de gobierno.

De manera preventiva, lo primero que se realizó fue impulsar una nueva ética pública, a través del lanzamiento del Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal, para sensibilizar y concentrar los principios y valores esenciales del servicio a la sociedad y la protección del interés general. También se emitió la Guía para la elaboración y actualización del Código de Conductas; cumpliendo así con los más altos estándares internacionales.

Desde el inicio de la administración, se han conformado más de 300 comités de ética y prevención de conflictos de interés, compuestos por casi 4,800 servidores públicos que en su mayoría son mujeres (53%). Durante 2019, más de 10 mil personas servidoras públicas se beneficiaron de talleres de capacitación y sensibilización y se está trabajando en el diseño de cursos virtuales auspiciados por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Para blindar los proyectos prioritarios, la SFP realizó dos visitas de control a 24 de los 25 programas prioritarios y se emitieron recomendaciones para asegurar que cada peso se ejerza para lo que fue destinado. Además la Función Pública, ha acompañado de manera proactiva las sesiones ordinarias de los Comités de Control y Desempeño Institucional (COCODI) de 67 entidades (34% más que en 2018).

A fin de revisar el correcto ejercicio de los recursos públicos, el cumplimiento de la legalidad y el

desempeño de la acción gubernamental, la Función Pública realizó más de 2 mil 500 auditorías, que permitieron realizar más de 10 mil observaciones asociadas a más de 544 mil millones de pesos, que han dado origen a más de 400 procedimientos de responsabilidades administrativas o informes de irregularidades determinadas. A lo largo de este informe se da cuenta de los hallazgos más importantes, las irregularidades identificadas de manera más frecuente y los montos de recursos públicos asociados a ellas.

En aras de fortalecer una verdadera democracia participativa y reivindicando el legítimo derecho de ésta para vigilar el buen uso de los recursos públicos, la Función Pública ha sumado a la ciudadanía al combate a la corrupción. Se ha fomentado y fortificado una cultura de la denuncia, con el nuevo sistema de alertadores internos y externos de la corrupción, a quienes se les garantiza confidencialidad absoluta y acompañamiento.

También se ha trabajado por crear una contraloría social y vigilancia ciudadana que sean realmente efectivas, en las que toda la ciudadanía tenga cabida. Asimismo, se han designado 73 testigos sociales que participan en la supervisión de contrataciones públicas cuyo total suma un monto de 244 mil millones de pesos.

Adicionalmente, se ha trabajado en nuevos instrumentos para ciudadanizar la fiscalización, para que todas las y los mexicanos acompañen los programas y las políticas de gobierno, transformándolos en el primer fiscalizador de la Administración Pública Federal. De hecho, en 2020 se lanzará el nuevo Sistema de Bitácora Electrónica de Seguimiento a Obra Pública (BESOP), que permitirá tener más módulos integrados e incrementar la eficiencia. También se construyó la nueva Bitácora Electrónica y Seguimiento a Adquisiciones (BESA), para vigilar cualquier compra de gobierno de manera más rápida y expedita.

Asimismo, la Función Pública ha impulsado una cultura de la prevención mediante la profesionalización en el servicio público, así como medidas para prevenir el conflicto de interés e incluso hemos cambiado los formatos de declaración patrimonial, con la finalidad de que verdaderamente sirvan como un medio para analizar y seguir la evolución patrimonial de los servidores públicos, a través de información replicable y comparable.

Dra. Irma Eréndira Sandoval Ballesteros



1. La prevención

El fortalecimiento de las instituciones del Estado; la sensibilización en los principios y valores de las personas servidoras públicas; la profesionalización del capital humano, la apertura ciudadana y el mejoramiento de los controles gubernamentales constituyen políticas públicas e instrumentos de prevención de la corrupción y la ineficacia, los cuales la SFP ha decidido impulsar, como estrategia prioritaria en el relanzamiento de esta dependencia.

1.1. Ética e integridad en el servicio público

Para transformar a México en un país próspero y basado en relaciones sociales justas, la nueva ética pública busca la adhesión convencida de las personas servidoras públicas a un conjunto de principios y normas de conducta para el íntegro y eficaz desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.

Avance normativo

Como marco rector de la política de integridad pública se elaboró el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 5 de febrero de 2019. Este documento, del cual se diseñó una versión amigable a efecto de lograr el mayor impacto y sensibilización, recoge los principios y valores esenciales del servicio a la sociedad y de la búsqueda del fomento al interés público.

Asimismo, se emitió la Guía para la elaboración y actualización del Código de Conducta de las dependencias y entidades de la APF y de las empresas productivas del Estado, la cual, además de cumplir con el marco normativo que la regula, responde a las mejores prácticas internacionales, así como a los estándares sugeridos por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) en materia de Integridad. Con las directrices de esta guía, se evaluaron y emitieron 257 códigos de conducta.

Por otra parte, se desarrolló y emitió el Protocolo de actuación con perspectiva de género en la investigación y substanciación de quejas y denuncias, mismo que se encuentra alineado con el objetivo 5 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas "Igualdad de Género". Este instrumento es inédito en la APF y forma parte de la estrategia de la SFP para el combate a la impunidad, la discriminación y la desigualdad, con sujeción a los estándares nacionales e internacionales en materia de derechos humanos, así como a los criterios

emitidos en la materia por la Corte Interamericana de Derechos Humanos y la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses

En la presente administración, la SFP fortaleció la actuación de los más de 300 comités de ética y de prevención de conflicto de intereses (CEPCI), conformados por casi 4,800 personas servidoras públicas del Gobierno Federal. Dentro de estos órganos, cuyo fin es impulsar la integridad pública, las mujeres tienen una participación relevante y representan el 53% del total de sus integrantes.

La operación y funcionamiento de estos comités se ha simplificado por medio de la creación de un sistema informático más robusto y simple, y el uso de una herramienta en línea denominada Sistema de Seguimiento, Evaluación y Coordinación de las actividades de los Comités de Ética y Prevención de Conflicto de Intereses.

Por su parte, los OIC han trabajado con los CEPCI para garantizar y vigilar la integridad en el servicio público, traducéndose dicha interacción en el impulso de la organización y las reglas de actuación de los comités; la elaboración, publicación y difusión de los códigos de ética y de conducta; la implementación de los protocolos para prevenir y dar atención a presuntos actos que contravengan dichos códigos; y, la denuncia del hostigamiento y acoso sexual. Asimismo, se instrumentaron acciones orientadas a garantizar la igualdad, la inclusión y el respeto de los derechos humanos, y para erradicar la violencia.

Prevención del conflicto de intereses

La prevención del conflicto de intereses en la actuación de los servidores públicos es uno de los temas prioritarios para la SFP. Con la finalidad de combatir estas conductas vinculadas con la corrupción, se elaboró un estudio pormenorizado sobre la regulación nacional en la materia, a efecto de detectar áreas de oportunidad tendientes a fortalecer la normativa vigente, con base en análisis de derecho comparado y las mejores prácticas internacionales.

En este contexto, se brindaron 62 asesorías y 33 consultas en materia de conflicto de intereses a dependencias, entidades y personas servidoras públicas de la APF. Asimismo, a solicitud de los OIC, se emitieron 12 opiniones respecto a la posible actuación bajo conflicto de interés.



Además, se otorgaron 1,322 asesorías y 3 consultas respecto del protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones a dependencias y entidades de la APF, así como a personas servidoras públicas y particulares que intervienen en los procedimientos a los que les aplica dicho protocolo.

Formatos de declaración patrimonial

Se realizó un análisis exhaustivo de los formatos de declaración de situación patrimonial y de intereses, aprobados mediante acuerdo del 13 de septiembre de 2018, por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción.

Como resultado de ese análisis, se determinó que existían áreas de oportunidad y mejora, por lo que la SFP, como integrante de ese comité, propuso la elaboración de nuevos formatos que contaran con información trascendente para el seguimiento y evolución patrimonial de las personas servidoras públicas, y para facilitar la identificación de posible actuación bajo conflicto de interés.

El 23 de septiembre de 2019 fue publicado el nuevo formato que contiene apartados relevantes como: préstamos o comodatos otorgados por terceros; participación en empresas, sociedades o asociaciones, y clientes principales; apoyos o beneficios

públicos y privados; y, participación en fideicomisos, entre otros, el cual es aplicable a partir del 1º de enero de 2020.

Capacitación y sensibilización

Conscientes de que el comportamiento ético y la integridad no sólo se arraiga en las personas servidoras públicas por medio de instrumentos normativos, se diseñó un programa anual de capacitación presencial, del cual, se beneficiaron 10,500 personas en 2019. Además, se trabaja en la instrumentación de un curso virtual sobre la materia, auspiciado por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo.

Por otro lado, se elaboraron materiales de sensibilización dirigidos a las personas servidoras públicas, los cuales fueron difundidos en los más de 300 CEPCI. Se tienen más de 13,708 evidencias de la entrega de estos recordatorios periódicos.

1.2. Control interno

El sistema de control interno gubernamental, en las últimas administraciones, se desarrolló con base en el modelo COSO¹, diseñado para salvaguardar

¹ Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway. Es una comisión constituida por representantes de cinco organizaciones del sector privado en EEUU, para proporcionar liderazgo intelectual frente a tres temas interrelacionados: la gestión del riesgo empresarial, el control interno, y la disuasión del fraude.



los recursos de las empresas norteamericanas, especialmente, durante las crisis financieras. El COSO fue retomado por la APF para amortiguar los riesgos en la gestión gubernamental, pero sin establecer objetivos y directrices precisas, por lo que sus resultados fueron muy limitados.

En la 4T, el control interno gubernamental (CIG) está concebido como un proceso mediante el cual una institución asegura, de manera razonable, la consecución de los objetivos y metas con las características de eficacia, eficiencia y economía, y con el estricto cumplimiento de políticas, leyes y normas. Además, permite prevenir riesgos de incumplimientos; advierte de situaciones de malos manejos de los recursos asignados a los proyectos y programas; evita desperdicios y dispendios; produce transparencia, y asegura la rendición de cuentas con oportunidad y suficiencia. La detección y amortiguamiento de los riesgos de corrupción e ineficacia gubernamental son los mejores instrumentos preventivos para cumplir los mandatos asignados a las dependencias y entidades.

Al cierre del ejercicio fiscal 2018, las evaluaciones del CIG no estaban vinculadas con los procesos sustantivos de operación, ni enfocadas en la consecución de los objetivos y metas institucionales. La principal falla del control en la APF fue su ineficacia para identificar y administrar riesgos sobre las actividades sustantivas; los operadores trabajaban de manera inercial sobre aspectos adjetivos y las acciones de mejora fueron orientadas en su mayoría a la actualización de manuales, levantamiento de encuestas y eventos de capacitación.

La primera estrategia para el combate a la corrupción en la APF es el restablecimiento del CIG como el mecanismo preventivo por antonomasia para disuadir actos de corrupción, propiciar la eficacia gubernamental y mejorar el desempeño institucional.

Comités de Control y Desempeño Institucional

En 2019, la Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública (UCEGP) de la SFP participó en las sesiones ordinarias de los Comités de Control y Desempeño Institucional (COCODI) de 67 instituciones (34% más que en 2018), en las que se tuvo un papel más activo para identificar los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos y metas, así como aquellos contrarios a la integridad y, con ello, establecer los mecanismos de control correspondientes.

La presencia de la UCEGP en los COCODI ha permitido romper la inercia de trabajo que se tenía,

ya que los servidores públicos consideraban que el control era una carga administrativa.

Como muestra de lo anterior se citan dos casos: el primero, es el de la Policía Federal, donde no se reportó ningún riesgo en su operación y, en consecuencia, no se determinaron acciones para corregir las deficiencias que a todas luces eran notorias. El segundo corresponde al Instituto Nacional de Migración (INM), cuyos servidores públicos reportaban como riesgos mayores la entrada masiva de migrantes por la frontera sur y los expedientes incompletos; en este caso, la medida instaurada fue establecer quioscos de atención, pero descuidó el debido registro y control de la población migrante.

La 4T promueve que los COCODI se constituyan en un auténtico cuerpo colegiado integrado por mandos superiores responsables de los programas presupuestarios y la administración de cada entidad, a efecto de identificar los riesgos que verdaderamente puedan obstaculizar el desempeño gubernamental y abrir espacios a la corrupción y la ineficacia.

Un ejemplo es el comité del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, en el cual se dio seguimiento a asuntos relevantes, como la inclusión en sus protocolos de actuación de las acciones de prevención para evitar el ingreso al país de productos vegetales y animales en las caravanas de migrantes, riesgo de sanidad que fue controlado y permitió a la entidad obtener fondos adicionales para afrontar emergencias.

1.3. Visitas de control

La SFP efectuó visitas que tuvieron como objetivo verificar el estado del CIG en sus procesos de operación, así como anticiparse a la posibilidad de que ocurran situaciones que limiten el cumplimiento de metas y objetivos, y advertir de actos de corrupción.

En el 2019, la UCEGP realizó 2 visitas de control a 24 de los 25 programas prioritarios del Gobierno Federal, a los cuales se les asignó un presupuesto de 255,358.8 mdp. Los resultados se agruparon con la taxonomía siguiente: razonable CIG, con oportunidades de mejora y con sistemas de CIG incipientes.

En el primer grupo, para cuatro programas² se establecieron mecanismos de control en las diferentes

² Plan de Extracción de Petróleo y Gas, Fondo para el desarrollo de Zonas de Producción Minera, Microcréditos para el Bienestar, y Pensión para el Bienestar de Personas con Discapacidad Permanente.



etapas administrativas: diseño, administración, coordinación, operación, supervisión, evaluación y rendición de cuentas.

En el segundo, 12 programas³ fueron diagnosticados con áreas de oportunidad para mejorar el control interno en su diseño, operación y administración, por lo que se conformaron grupos de trabajo para atender las insuficiencias.

En el tercer grupo, 8 programas⁴ fueron identificados con un CIG débil y en proceso de implementación debido a que sus estructuras orgánicas y sus mecanismos operativos se encontraban en proceso de definición.

Además de las visitas efectuadas por las unidades centrales de la SFP, los comisariatos tuvieron una participación activa y directa en el acompañamiento de las actividades inherentes a los cambios de la nueva administración pública.

Un ejemplo fue el apoyo otorgado para la creación del organismo descentralizado Seguridad Alimentaria Mexicana, en el sector agricultura, así como para la elaboración de su estatuto orgánico, su estructura funcional y presupuestal, y su tabulador de sueldos.

De igual manera, es pertinente señalar que en el ejercicio 2019, se logró que la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) presentara por primera ocasión el “Informe Anual del Desempeño”, correspondiente al ejercicio 2018, de conformidad con lo previsto en la normativa aplicable en materia de control interno.

Asimismo, los comisariatos llevaron a cabo la permanente vigilancia y control en las dependencias y entidades. Además, su participación en los COCODI fue determinante para remover las inercias del pasado, donde el aparente cumplimiento que se reportaba en los informes de avances y de resultados era una mera simulación que no incidía de manera efectiva en mejorar la gestión pública ni en evitar actos de corrupción, abusos de autoridad e incumplimiento de las metas institucionales.

Como ejemplo, se puede destacar que durante 2019 en los COCODI se dio seguimiento a las obligaciones establecidas en los contratos celebrados para la adquisición de bienes y servicios en la Bitácora Electrónica de Seguimiento a las Adquisiciones,

³ Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior “Benito Juárez”, Sembrando Vida, Mejoramiento Urbano, Jóvenes Escribiendo el Futuro, Jóvenes Construyendo el Futuro, Crédito Ganadero a la Palabra, Fertilizantes, Producción para el Bienestar, Conservación de Infraestructura de Caminos Rurales y Carreteras Alimentadoras, Cobertura de Internet para todo el País, Atención Médica y Medicamentos Gratuitos para toda la Población sin Seguridad Social Laboral.

⁴ Universidades para el Bienestar “Benito Juárez”, Programa Nacional de Reconstrucción, en sus componentes: vivienda, educación, cultura y salud, Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos, Desarrollo del Istmo de Tehuantepec y Construcción del Tren Maya.

mediante la cual se vigilaron seis contratos, que cubren el 80% del presupuesto asignado a las partidas 2000 y 3000 (2,884 mdp), por medio del OIC en la Secretaría de Educación Pública (SEP).

Además, como parte del compromiso y responsabilidad en el combate a la corrupción, los comisariatos impulsaron, en las reuniones de los órganos de gobierno, acciones de austeridad en cumplimiento de la nueva Ley de Remuneraciones, para ajustar las percepciones de los mandos superiores de todas las entidades, dependencias y órganos desconcentrados, con lo que se lograron ahorros sustantivos.

De igual manera, es pertinente mencionar que los comisariatos participaron con la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social, en el análisis de la información contenida en las denuncias ciudadanas presentadas, a fin de proponer y explorar alternativas para la expedita y adecuada atención de las mismas.

Por otra parte, atendiendo al mandato ciudadano y al compromiso asumido por la presente administración, los comisariatos tuvieron una actuación trascendente en el acompañamiento de los programas estratégicos y prioritarios impulsados en la 4T, como son los casos siguientes:

Becas para el Bienestar Benito Juárez

Se acompañó la transición de la Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social, adscrita a la Secretaría de Bienestar (SB), a la nueva Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez, sectorizada ahora en la SEP. Para que la transición se efectuara de manera ordenada, se participó en temas relacionados con la transferencia del total de plazas del Ramo 20 al Ramo 11, y en el proceso de entrega-recepción de las respectivas unidades de administración y finanzas, lo cual quedó formalizado el 31 de diciembre de 2019.

Denuncia Paisano

Por medio de los OIC, la SFP tuvo un acercamiento sin precedentes a los connacionales que residen en el exterior, a fin de protegerlos de los abusos y extorsiones de que eran objeto durante su retorno a México, y dar cauce oportuno a sus peticiones y denuncias. En anteriores administraciones, se actuaba de manera reactiva, pues las denuncias eran presentadas en las oficinas de los OIC, lo cual era inoportuno y dificultaba el seguimiento.

Al efecto, se puso a disposición de la ciudadanía la aplicación para dispositivos móviles (App)



denominada Denuncia Paisano, mediante la cual se presentan y atienden las denuncias y quejas por conductas administrativas irregulares; por medio de este mecanismo se logró llegar a más de 200 localidades en México y 50 ciudades en Estados Unidos. Además, con dicha App se logró la coordinación entre los OIC de todas las dependencias y entidades que tienen injerencia en garantizar el tránsito seguro de los paisanos hacia sus lugares de destino.

Hasta la fecha de conclusión del programa, 8 de enero de 2020, fueron atendidas integralmente 154 denuncias y quejas (incluidas 25 peticiones ciudadanas), en las que se identificó que las conductas con mayor incidencia fueron: cohecho con 59 y abuso de autoridad con 29, las cuales se encuentran en etapa de investigación y podrían derivar en sanciones a los funcionarios involucrados.

Caravana Migrante

El OIC en el INM estuvo presente para verificar la forma en que fue manejada la denominada Caravana Migrante, con el propósito de fomentar la denuncia de quienes hubieran sido vulnerados en sus derechos humanos. Al efecto, se logró una estrecha coordinación con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, para colaborar en materia



de atención a denuncias, seguimiento de trámites y prevención de actos indebidos; también, se mantiene comunicación con las organizaciones de la sociedad civil y con los organismos internacionales dedicados a salvaguardar los derechos humanos de las personas migrantes.

En 2019, el OIC del INM realizó dos visitas de inspección en Chiapas y llevó a cabo una auditoría a la representación del INM en Tapachula, de donde derivaron recomendaciones para dignificar el trato y la atención a migrantes asegurados, eliminar hacinamientos y mejorar las instalaciones.

Instituto Nacional de Salud para el Bienestar

Tras la publicación del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, en el DOF el 29 de noviembre de 2019, se realizó el acompañamiento al Instituto Nacional de Salud para el Bienestar (INSABI), en relación con el cumplimiento del término legal de la modificación del contrato del Fideicomiso del Sistema de Protección Social en Salud y la instalación de la Junta de Gobierno; también se continúa con el seguimiento de la emisión del Estatuto Orgánico del INSABI y la emisión de las disposiciones reglamentarias pertinentes.

1.4. Padrones gubernamentales

El padrón de beneficiarios se define como una base de datos oficial que integra de forma estructurada la información de las personas físicas y morales que reciben subsidios y apoyos. El objetivo es controlar que los beneficios otorgados se ajusten a las reglas de operación y los criterios de elegibilidad, así como disponer de información de quién, qué, cómo, cuándo y dónde se recibieron los beneficios.

La SFP administra y controla el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G), el cual es una herramienta de información y análisis de cobertura nacional, que integra de forma estructurada y sistematizada la información objetiva y fehaciente de las personas beneficiarias de los programas a cargo de las dependencias y entidades de la APF, así como de sus objetivos, metas, indicadores, unidades responsables, prioridades y beneficiarios.

Hasta 2018, el SIIPP-G se utilizaba como un repositorio de datos y trabajaba de manera aislada, sin compulsar su información con otras instituciones. Con la revisión realizada a los 122 padrones que operaban en ese año, se identificaron inconsistencias

en 112 (92%), lo cual fue notificado a los OIC y corrobora la situación en que se encontró el sistema al inicio de la presente administración.

En 2019, fueron integrados 115 padrones al SIIPP-G, con un presupuesto a distribuir de 568,166.8 mdp y 77.7 millones de beneficiarios reportados. En la revisión de 10 programas se identificaron discrepancias en el 32.1% de los registros de la Clave Única de Registro de Población. En consecuencia, se notificó a los responsables de esos programas la necesidad de corregir y depurar las irregularidades determinadas.

En el sector salud, al confrontar los registros de los programas con el número de derechohabientes, los resultados mostraron que existían 10 millones de concurrencias, lo cual fue hecho del conocimiento de los operadores para que actuaran en consecuencia.

A efecto de que los apoyos a la población más necesitada sean efectivamente dispersados y recibidos sin intermediarios, la SFP estableció mesas de trabajo con los operadores de los programas, para mejorar los mecanismos de control.

2. La fiscalización

La fiscalización es el proceso de controlar las actividades gubernamentales para alcanzar los objetivos planteados, mediante los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, legalidad y honradez; y la revisión, por medio de visitas, supervisiones, inspecciones, auditorías y evaluaciones, para detectar posibles oportunidades de mejora, irregularidades administrativas e ilícitos.

La planificación estratégica que actualmente se lleva a cabo en la SFP permite potenciar los alcances y resultados de nuestra misión, mediante la identificación de los riesgos de corrupción y de ineficacia gubernamental. El análisis de esos riesgos es fundamental para seleccionar los sujetos y objetos de las revisiones; establecer prioridades; y, definir los criterios para la elaboración del Programa Anual de Fiscalización (PAF).

A fin de normar las actividades sustantivas de fiscalización y con el propósito de garantizar la calidad de cada uno de los actos de autoridad, se elaboraron seis notas metodológicas. La primera trata sobre la integración del programa de fiscalización; la segunda se refiere a la planeación detallada, ejecución y elaboración de informes de auditoría; la tercera versa sobre las auditorías de desempeño; la cuarta plantea la evaluación de las políticas



públicas; la quinta se refiere al protocolo de visitas e intervenciones de control interno a los programas estratégicos y prioritarios; y, la sexta, establece los lineamientos para la redacción de informes de fiscalización y documentos afines.

2.1. Auditorías financieras y de cumplimiento

2.1.1. En áreas centrales

En 2019, el resultado de la fiscalización reveló serios problemas estructurales que pueden ocasionar riesgos al erario y al debido ejercicio del gasto público. Entre los hallazgos más relevantes se encuentran los siguientes: retención de impuestos federales y no enterados a la Tesorería de la Federación (TESOFE); condonación de multas sobre créditos fiscales; y, retención de cuotas de seguridad social no enteradas por los estados a la tesorería del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

Retención de impuestos federales y no enterados a la TESOFE

La omisión del entero de impuestos a la TESOFE provoca daños al erario, además de constituir un delito. En este aspecto se determinó que el Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación (INFOTEC) retuvo, de 2014 a 2018, impuestos por 574.5 mdp, y no acreditó el cumplimiento de su obligación fiscal de enterar al erario la totalidad, pues solamente entregó 206.0 mdp. Tampoco comprobó el destino de 368.5 mdp de impuestos retenidos y no enterados. Adicionalmente, se detectaron pasivos con proveedores por 224.0 mdp, e incumplimiento de obligaciones con terceros, por 461.3 mdp.

Por tratarse de una presunta responsabilidad y un probable daño al erario, se iniciaron las investigaciones correspondientes sobre la presunta responsabilidad de 45 servidores públicos.

Condonación de multas

La legislación permite a los contribuyentes solicitar la condonación de multas fiscales. El Servicio de Administración Tributaria (SAT) puede autorizar la condonación, siempre y cuando los solicitantes cumplan estrictamente los requisitos establecidos en la ley. No obstante, se determinó que el SAT condonó indebidamente 456.7 mdp a 10 personas físicas y morales, sin asegurarse del estricto cumplimiento de los requisitos.

Retención de cuotas de seguridad social

A junio de 2019, las entidades federativas, cuyos trabajadores están afiliados al ISSSTE, retuvieron y no enteraron las cuotas obrero-patronales, por un monto acumulado de 50,137.8 mdp. El gobierno de Veracruz es el principal deudor, con un monto de 12,415.2 mdp, seguido del estado de Guerrero con 9,563.7 mdp.

2.1.2. En los órganos internos de control

Se realizaron 1,734 auditorías, de las cuales, al cerrar el ejercicio 2019, siendo el caso que 1,621 se finalizaron con observaciones y 5 están aún en proceso.

Derivado de estas las 1,621 auditorías, se determinaron 7,555 observaciones, de las cuales 3,358 a la fecha se encuentran pendientes de solventar; con una cuantificación monetaria por aclarar o recuperar de 250,254 mdp.

Las observaciones más relevantes de las auditorías efectuadas por los OIC se enuncian a continuación, agrupadas por comisariato:

Comisariato del Sector de Desarrollo Económico

Durante el 2019, los OIC del Sector Desarrollo Económico, realizaron un total de 293 auditorías en 40 instituciones.

En Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (GACM), se identificó el pago impropio a diversa empresa proyectista, por la cantidad de 2,672 mdp, por no cumplir con las especificaciones del contrato respectivo, cuyo objeto era: "Sistema de precarga e instrumentación geotécnica, infraestructura, estructura de pavimentos y obra civil de ayudas visuales y para la navegación de la pista 3 y área de túneles del nuevo aeropuerto internacional de la Ciudad de México. (NAICM)" y con la documentación proporcionada en el proceso de licitación, respecto de las características de los materiales autorizados, aumentando los plazos y costos de la obra.

Asimismo, en GACM se identificó el pago de obra realizada fuera de contrato por la cantidad de 8.9 mdp, a diversa contratista, bajo el amparo de un contrato cuyo objeto consistió en: "Construcción del edificio de la torre de control de tráfico aéreo del nuevo aeropuerto internacional de la Ciudad de México"; lo anterior, en virtud de que los conceptos pagados no se encontraron previstos en el contrato respectivo ni en ninguno de sus anexos y mucho



menos en los dictámenes realizados o en los convenios modificatorios.

Comisariato del Sector Desarrollo Social y Recursos Renovables

En el 2019, los OIC del Sector Desarrollo Social y Recursos Renovables, realizaron un total de 266 auditorías en 33 instituciones.

Se practicaron en la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) 12 auditorías, en las que se determinaron 135 observaciones, con un monto por aclarar de 1,581 mdp.

Al efecto, como resultado de la visita de inspección 4/2018, relacionada con la interconexión de las líneas de alta presión 1 y 2 del Sistema Cutzamala, a través de la pieza especial doble "Y", conocida como "K" invertida, se emitieron 3 observaciones por incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas LOPSRM), ya que se advirtió que, en la licitación pública realizada en 2012, se favoreció a dos empresas; además, se apreciaron deficiencias en la evaluación de los procesos de adjudicación y se detectaron pagos en exceso y obra no concluida, lo que ocasionó la terminación anticipada del contrato y a la fecha existe un monto pendiente de aclarar, justificar o recuperar correspondiente a 178.3 mdp.

Por otra parte, se practicaron en la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) 12 auditorías, en las que se determinaron 57 observaciones, con un monto por aclarar de 1,581 mdp.

Es el caso que, dentro de las auditorías practicadas, se determinó una observación por falta de comprobación de las acciones correspondientes al Programa de Apoyo a la Vivienda del ejercicio fiscal 2018, relativas a 5 programas de trabajo anuales, al no haberse proporcionado soporte documental de las actas de entrega-recepción de las acciones autorizadas en los mismos, ni de los informes de avance físico-financieros correlativos, que comprueben el monto de 74.352 mdp, así como de los documentos comprobatorios mediante los cuales fueron entregados los recursos a los beneficiarios integrados a los padrones respectivos; adicionalmente, no se proporcionó evidencia documental comprobatoria de los gastos de operación ejercidos por la Delegación Estatal de la SEDATU en Chiapas.

Comisariato del Sector Educación y Cultura

Los OIC del Sector Educación y Cultura, realizaron un total de 371 auditorías en 55 instituciones durante el 2019.

Se practicaron 7 auditorías a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), en las que se determinaron 22 observaciones, de las cuales 6 se encuentran pendientes.

Derivado de lo anterior, se destaca la auditoría realizada al Fideicomiso "Fondo para el Deporte de Alto Rendimiento", en la que se determinaron 6 observaciones, 5 aún pendientes, en las que se detectó de manera general, desapegos normativos en la designación de técnicos responsables de la CONADE, designación de entrenadores deportivos, así como las comprobaciones irregulares de recursos otorgados a Entrenadores y Federaciones que han ocasionado daños al patrimonio del Fideicomiso, las cuales suman un monto superior a los 50.8 mdp.

Por otra parte, es de señalar que se practicaron 20 auditorías a la Secretaría de Educación Pública (SEP) durante 2019, en las que se determinaron 99 observaciones (de las observaciones realizadas 74 aún se encuentran pendientes de solventar) y se reportó un monto total fiscalizado de 280 mdp. Dichas auditorías abarcaron los rubros de actividades específicas institucionales, presupuesto-gasto corriente, recursos humanos, adquisiciones, arrendamiento y servicios, así como sistema de información y registro.

Al efecto, se destaca una auditoría cuyo objeto fue verificar que la nómina fuera efectivamente pagada al personal que labora en la Unidad de Educación Media Superior Tecnológica, Industrial y de Servicios, y sus Planteles Educativos, conforme las disposiciones legales y normativas aplicables, en la que se determinaron 5 observaciones, detectando diferencias como resultado de la comparativa entre los registros reportados por esa Unidad, el analítico de plazas autorizado por SHCP y el Presupuesto de Egresos de la Federación 2019, las cuales suman un monto total de 4,660. mdp pendientes por aclarar.

En la Secretaría de Cultura, se practicaron 7 auditorías durante el 2019, de las cuales se determinaron 25 observaciones y se detectó un monto por aclarar de 700 mdp, Asimismo, cabe destacar que, derivado de los hallazgos y las observaciones se remitió un informe de irregularidades al Área de Quejas del OIC en Secretaría de Cultura.

Durante 2019, en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), se concluyeron 8 auditorías, derivado de las cuales se determinaron 21 observaciones, por importe total observado de 964.3 mdp. Al efecto, destacan los hallazgos detectados en los procesos o programas auditados siguientes: deficiencias en la comprobación del ejercicio de



recursos de los apoyos otorgados a través del Fondo Sectorial Secretaría de Energía Sustentabilidad Energética y Fondos Mixtos; sin evidencia de la realización de los servicios contratados para la operación técnica y administrativa del Programa de Estímulos a la Innovación; inconsistencias en el otorgamiento de la distinción y el estímulo económico del SNI, así como inconsistencias en los procesos de contratación y baja de las personas Servidoras Públicas.

Comisariato del Sector Energía

Durante el 2019, los OIC del Sector Energía, realizaron un total de 57 auditorías en 10 instituciones.

El OIC en la Comisión Reguladora de Energía llevó a cabo auditorías a contratos adjudicados y celebrados en 2018. En las auditorías 01/2019, 02/2019, 03/2019 y 04/2019 se detectaron irregularidades por un monto total de 221 mdp. en el procedimiento de contratación de servicios de asesoría, asimismo, las áreas requirentes de los servicios no acreditaron con evidencia documental suficiente la utilidad de los entregables y cómo coadyuvaban al cumplimiento de los objetivos y actividades institucionales de la Comisión.

El OIC en la Comisión Nacional de Hidrocarburos llevó a cabo auditorías a contratos adjudicados y celebrados en 2018. En las auditorías 01/2019 y 03/2019 se determinaron observaciones por un monto total de 3.1 mdp. por deficiencias en la elaboración de diverso contrato e inconsistencias en la administración del Servicio Integral de Equipamiento de Tecnologías de la Información, así como falta de control y problemáticas de operación en el proceso de seguimiento y verificación de pagos de aprovechamientos por la administración y seguimiento técnico anual de contratos.

Comisariato del Sector Hacienda

En el 2019, los OIC del Sector Hacienda, realizaron un total de 275 auditorías en 24 instituciones.

Derivado de las auditorías realizadas a BANOBRAS, se detectó un probable desvío de recursos, con un monto por aclarar de 3,950 mdp; las observaciones que se encuentran pendientes de solventar se refieren al Proyecto del Ferrocarril Suburbano Buenavista-Cuautitlán, en el que probablemente existan actuaciones excesivas por parte de entonces miembros del Comité Técnico del FONADIN. Lo anterior, se logró al verificar que las aportaciones para estudios y asesorías, garantías, créditos subordinados y/o convertibles subvenciones y aportaciones para proyectos, con apoyos financieros

recuperables y no recuperables se hayan otorgado de conformidad con la normativa aplicable.

Derivado de las auditorías llevadas a cabo en la SHCP, existen observaciones pendientes de solventar, con un monto por aclarar de 1,1 mdp, las cuales derivan de un inadecuado control de las actividades que realizan las áreas y deficiencias en la defensa jurídica del organismo. Además, se detectó que se cedieron 2.42 hectáreas, sin contraprestación que favorecieron a diversas personas físicas y morales, con terrenos que eran parte de un centro de investigaciones, en la que probablemente se encuentren involucrados un exfuncionario de primer nivel de la administración anterior y diverso funcionario y exfuncionarios adscritos al Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.

Comisariato del Sector Salud, Trabajo y Seguridad Social

Durante las anteriores administraciones, el Sector Salud se caracterizó por la simulación, el despido de recursos y la corrupción, lo que propició que las capacidades de atención fueron debilitadas, al punto de depender de unas cuantas empresas para brindar servicios fundamentales (surtimiento de recetas, estudios de laboratorio, hemodiálisis, anestesia, quimioterapia, etc.), consintiendo escasa calidad, opacidad en el uso y destino de los recursos públicos y, especialmente, sobre costos en las adquisiciones. Así, la corrupción propiciada por dicha división y gestión tuvo como consecuencia que el acceso a la salud, a través de servicios dignos y gratuitos para la población, no fuera una realidad sino una mera demagogia.

Los OIC del Sector Salud, Trabajo y Seguridad Social, realizaron durante el 2019 un total de 331 auditorías a 35 instituciones.

Como muestra, en el Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía "Dr. Manuel Velasco Suárez", mediante diversa auditoría para la comprobación de servicios y suministro de medicamentos y material de curación del ejercicio 2018 y enero a junio del 2019, se detectó que para la administración, control y dispensación robótica de medicamentos con distribución de unidos de los meses de diciembre de 2017 y enero a octubre del 2018, por un importe de 33 mdp, no se cuenta con la documentación soporte respectiva, toda vez que carecen de la conciliación y de la firma del área médica; asimismo, se identificaron facturas con fecha posterior al periodo facturado.



Asimismo, en el Hospital Regional 1º de Octubre/Zona Norte del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, se detectaron diferencias entre existencias físicas y registros contables de medicamentos, por importes de 10.22 mdp, correspondientes al inventario de agosto de 2018.

Comisariato del Sector Seguridad Nacional

Durante el 2019, los OIC del Sector Seguridad Nacional, realizaron un total de 141 auditorías en 21 instituciones.

El OIC en Policía Federal realizó auditoría para revisar la comprobación del gasto de 2012 a 2018, de recursos con cargo a la partida “Gastos de Seguridad Pública y Nacional”, observándose que existía falta de transparencia y certeza de que los recursos hayan sido utilizados en actividades oficiales, por lo que determinó observaciones por un monto total de \$15.1 mdp. cantidad que se encuentra pendiente de ser recuperada.

El OIC en la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, en la auditoría 07/2019 detectó 2 observaciones por un monto total de \$54.6 mdp. por concepto de pagos improcedentes en viáticos, pasajes, aguinaldo, servicios de nómina, así como Servicios Especializados con Terceros, sin que el proveedor cumpliera con la entrega de los servicios contratados en tiempo y forma; asimismo, se detectó que la CEAV no llevó a cabo el procedimiento de rescisión del contrato, a efecto de hacer válida la garantía de cumplimiento.

2.2. Auditorías a la operación regional

La SFP tiene como competencia fiscalizar el debido ejercicio de los recursos federales transferidos a los estados mediante convenios de reasignación. En 2018, el monto asignado para la operación regional de 53 programas fue de 236,430.7 mdp.

En este rubro, la SFP fiscalizó 8 programas: salud, educación, carreteras, agua potable, turismo, indígenas, personas con capacidades diferentes, así como cultura física y deporte.

El resultado de la fiscalización reveló irregularidades recurrentes. Al cierre de las auditorías, a los gobiernos estatales les fueron determinadas observaciones por un monto de 6,097.9 mdp que aún se encuentran pendientes de aclarar, justificar o recuperar.

Las observaciones más relevantes son las siguientes: destinar el presupuesto para fines distintos a los pactados (1,453.7 mdp) todo el documento se

unificará así; incumplimiento de la aportación estatal comprometida en los convenios (1,058.8 mdp); erogación de recursos sin acreditar su destino (758.2 mdp); ejercicio del presupuesto en forma extemporánea (668.8 mdp); falta de documentación comprobatoria del gasto (634.3 mdp); inobservancia de disposiciones normativas en materia de adquisiciones y de obra pública (636.7 mdp); retenciones por impuestos, derechos y cuotas no enteradas a la autoridad fiscal (278.4 mdp); conceptos de obra pagados no ejecutados (248.2 mdp); irregularidades en la ministración de recursos (218.7 mdp), y otras irregularidades (142.1 mdp).

El programa con mayor riesgo de corrupción y de inejecución es el destinado a apoyar a las instituciones de educación media y superior. El monto pendiente por aclarar, justificar o recuperar fue de 4,121.3 mdp, el 67.6% del total (6,097.9 mdp). Las irregularidades más relevantes son las siguientes: incumplimiento de la aportación estatal comprometida en los convenios (1,292.6 mdp); ejercicio de recursos sin acreditar su destino final (727.0 mdp); erogaciones del gasto a fines distintos a los autorizados (572.7 mdp); pagos improcedentes por plazas no autorizadas y gastos de operación no autorizados (439.9 mdp); retenciones de derechos, no enteradas, por el pago de cinco al millar de las estimaciones de obra (275.8 mdp); recursos no devengados ni comprometidos al 31 de diciembre (257.6 mdp); falta de documentación comprobatoria del gasto (229.8 mdp), y otras observaciones (325.9 mdp).

El gobierno de Veracruz presentó el mayor monto pendiente de aclarar, justificar o recuperar por 683.2 mdp, seguido de Sinaloa por 681.5 mdp, el 11.2% y 11.1%, respectivamente, del total (6,097.9 mdp).

2.3. Auditorías a la obra pública

Se realizaron 127 actos de fiscalización: 36 auditorías, 50 visitas de supervisión y 41 verificaciones de calidad, de los cuales se determinaron 674 observaciones con una cuantificación monetaria por aclarar, justificar o recuperar de 20,598.2 mdp.

- Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (NAICM) –Texcoco (18,665.9 mdp).
- Tren Interurbano México-Toluca (616.4 mdp).
- Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT)- carreteras, puentes y distribuidores viales (386.7 mdp).
- Pemex Exploración y Producción (PEMEX PEP)- Estafa Maestra (235.4 mdp).

- Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) - hospitales y unidades de medicina familiar (199.6 mdp).
- Secretaría de Economía (SE)-Torre Ejecutiva (166.4 mdp).
- Secretaría de Marina (SEMAR) -hospitales (163.5 mdp).
- Comisión Nacional del Agua (CONAGUA)-Presas Milpillas (41.4 mdp).
- Otros (122.9 mdp).

Las principales observaciones se presentan a continuación:

Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.

Aeropuerto de Texcoco

Se practicaron 13 auditorías y 18 verificaciones de calidad, en las que se determinaron 127 observaciones, con un monto por aclarar, justificar o recuperar de 18,665.9 mdp.

Las observaciones más relevantes son las siguientes: anticipos pendientes de amortizar y/o recuperar (6,211.2 mdp); trabajos ejecutados sin contar con la comprobación documental de su ejecución (3,172.6 mdp); gastos indirectos no justificados (3,049.6 mdp); falta o inadecuada formalización de convenios modificatorios (2,050.1 mdp); precios unitarios con errores o improcedentes (1,843.2 mdp); falta de certificados de garantía de calidad de los equipos y materiales, y certificados y reportes de pruebas de fábrica de equipos (490.4 mdp); obra realizada sin cumplir las especificaciones convenidas (441.1

mdp); falta o deficiencia en la elaboración de finiquito (330.7 mdp); inadecuada planeación (239.6 mdp); pagos en exceso (233.4 mdp); irregularidades en los procedimientos de licitación (96.5 mdp); y otro tipo de irregularidades (507.5 mdp).

Secretaría de Comunicaciones y Transportes

Proyecto integral de transporte de pasajeros Tren Interurbano México – Toluca

Se realizaron una auditoría, 4 visitas de supervisión y 6 verificaciones de calidad, en las que se determinaron 49 observaciones, con un monto por aclarar, justificar o recuperar de 616.2 mdp.

Las observaciones más relevantes se relacionan con lo siguiente: pagos indebidos sin sustento documental de su procedencia considerados en los costos indirectos (180.2 mdp); inadecuada autorización de precios extraordinarios (155.0 mdp); incongruencias entre el catálogo de conceptos y los precios unitarios (69.0 mdp); trabajos ejecutados sin comprobación documental (67.7 mdp); obra realizada sin cumplir las especificaciones convenidas (58.1 mdp); pagos que no corresponden a conceptos de obra (40.2 mdp); pagos en exceso de estimaciones (25.1 mdp); y otras irregularidades (21.1 mdp).

Carreteras, puentes y distribuidores viales

Se realizaron 9 auditorías y 28 visitas de supervisión, en las que se determinaron 276 observaciones, con un monto por aclarar, justificar o recuperar de 387.7 mdp.

Las observaciones más relevantes se relacionan con lo siguiente: pagos en exceso (74.7 mdp); trabajos ejecutados sin comprobación documental



Fotografía: CCTCSV de la Presidencia.



(55.2 mdp); irregularidades o errores en los cálculos de estimaciones y/o volúmenes de obra (38.4 mdp); falta o inadecuada formalización de contratos y convenios (35.9 mdp); obra realizada sin cumplir las especificaciones convenidas (33.0 mdp); pago de obra no ejecutada o realizada fuera de contrato (30.8 mdp); pagos improcedentes (25.3 mdp); anticipos pendientes de amortizar y/o recuperar (24.5 mdp); obra de mala calidad (15.0 mdp); y otras irregularidades (53.9 mdp). En la fiscalización de la SCT también destacan los resultados siguientes:

Convenio de Concertación de Acciones para la modificación del trazo de la carretera Federal 200, Manzanillo – Puerto Vallarta, con longitud de 780 m.

El objeto del convenio fue modificar la vialidad para evitar, supuestamente, accidentes, quedando a cargo de una empresa privada los gastos de construcción a cambio de entregarle el derecho de vía del trazo actual.

Se determinaron posibles actos de corrupción debido a que se pretendió beneficiar a un particular con un bien propiedad de la Nación. En la actuación de la empresa, se observó dolo y engaño. En la visita efectuada al sitio, se constató que se construyó la vialidad modificando el trazo original, sin respetar el derecho de vía, para liberar terrenos colindantes con la playa, que pretendían ser utilizados en un proyecto turístico de la misma empresa.

Se recomendó a la SCT realizar el proceso de nulidad del convenio sin derecho a indemnización, protegiendo los intereses de la Nación.

Concesión del tramo carretero Autopista Amozoc-Perote y Libramiento de Perote

Se practicó una auditoría en la que se determinaron 25 observaciones que se relacionan con lo siguiente:

Incumplimientos de las bases de licitación. En julio de 2004, la SCT inició el procedimiento de revocación de la concesión por incumplimientos reiterados de la concesionaria; no obstante, el 20 de septiembre de 2004, la SCT determinó no continuar con el procedimiento al considerar que los incumplimientos no eran reiterados ni graves, y que no ameritaban la revocación del título de concesión.

La SCT autorizó indebidamente modificaciones al acta constitutiva de la concesionaria, movimientos en el capital social e incorporación y sustitución de accionistas. Estas modificaciones eliminaron la restricción para incorporar y sustituir accionistas, siempre que los originales conservaran un mínimo del 60% del capital social.

Con la finalidad de aportar recursos líquidos al proyecto, la concesionaria obtuvo un crédito por 200.0 mdp de OHL, para la construcción de las obras. Posteriormente, la concesionaria invitó a participar a OHL en su capital social, convirtiéndolo en socio mayoritario, con el 67% del capital social.

A causa de un derrumbe en la carretera, la concesionaria ejecutó obras complementarias e incurrió en gastos adicionales que, actualizados a 2015, ascendían a 1,442.9 mdp, por lo que solicitó el reconocimiento de dichos gastos como capital de riesgo adicional invertido, sin acreditar que eran obras adicionales. Sin embargo, con la finalidad de restituir el



equilibrio económico de la concesión, la SCT amplió su vigencia por 30 y 20 años.

Debido a los sobrecostos en acero, petróleo y sus derivados, conforme a lo establecido en el título de concesión, la concesionaria solicitó la integración del Comité de Expertos a la SCT; sin embargo, esta última fue omisa a las solicitudes, ocasionando que la concesionaria presentara una demanda de juicio arbitral en la que SCT manifestó que hubo incumplimientos desde 2004 y durante el desarrollo de la concesión. Lo anterior contradice lo manifestado por la SCT para desechar el recurso de revocación de la concesión.

La SCT otorgó indebidamente el título de concesión, ya que la empresa ganadora no cumplió con los requisitos de la convocatoria; asimismo, adjudicó la obra de la carretera de manera irregular, al fundarla en la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal y otorgarle una concesión, debiendo considerarse la LOPSRM.

Los errores constructivos que ocasionaron sobrecostos por 1,442.9 mdp no pueden justificar la prórroga al plazo de la concesión de la carretera y mucho menos al libramiento por 30 y 20 años, respectivamente, ya que no se trató de obra adicional; además, cualquier ampliación justificada al plazo de la concesión tendría que haberse dado a partir de 2027, esto es, después de transcurridos 24 años de la concesión (4/5 partes del plazo originalmente convenido).

Se recomendó a la SCT revocar la concesión y la SFP ha iniciado las investigaciones respecto de las presuntas responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas involucradas.

Comisión Nacional del Agua

Construcción del Sistema de la Presa de Almacenamiento Milpillas Línea de Conducción para el Abastecimiento del Corredor Zacatecas-Fresnillo-Zacatecas

En el ejercicio 2018, se asignaron recursos por 169.8 mdp. Cabe señalar que los trabajos se suspendieron por conflictos sociales cuando se iniciaban los movimientos de tierra.

Se realizó una visita de supervisión en la que se determinaron 7 observaciones, con un monto por aclarar, justificar o recuperar de 41.4 mdp.

Las observaciones más relevantes se relacionan con lo siguiente: gastos no recuperables sin soporte

documental (40.4 mdp); y diferencias entre trabajos pagados y ejecutados (1.0 mdp).

Secretaría de Economía

Reforzamiento de Torre Ejecutiva de la Secretaría de Economía

Se practicó una auditoría en la que se determinaron 4 observaciones, con un monto por aclarar, justificar o recuperar de 166.4 mdp.

Las observaciones más relevantes se relacionan con lo siguiente: la falta de evidencia documental o inadecuada formalización de convenios (165.0 mdp); pagos en exceso de estimaciones (1.4 mdp); y, falta o deficiencias en la elaboración de finiquitos.

Pemex Exploración y Producción

Se practicaron 5 auditorías a convenios realizados con la Universidad Popular de la Chontalpa y con el Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco

Se determinaron 31 observaciones y un posible daño por 235.4 mdp.

Las observaciones más relevantes son las siguientes: irregularidades en el estudio de mercado para adjudicar los convenios; falta de capacidad técnica y humana de las instituciones públicas de educación superior (IPES); subcontratación por parte de las IPES en contravención de la normativa y de lo convenido; falta de acreditación de la experiencia exigida y del perfil requerido para prestar los servicios; deficiencias en las órdenes de servicios emitidas por PEMEX PEP; y deficiencias u omisiones en los entregables.

Instituto Mexicano del Seguro Social

Hospitales y unidades de medicina familiar

Se realizaron una auditoría, 4 visitas de supervisión y 3 verificaciones de calidad, en las que se determinaron 40 observaciones, con un monto por aclarar, justificar o recuperar de 199.6 mdp.

Las observaciones más relevantes son las siguientes: falta o inadecuada formalización de contratos y convenios (86.2 mdp); pago de obra no ejecutada o realizada fuera de contrato (71.4 mdp); errores en los cálculos de las retenciones a contratistas (16.3 mdp); y, otras irregularidades (25.7 mdp).



Secretaría de Marina

Se realizaron 2 auditorías y 2 visitas de supervisión, en las que se determinaron 32 observaciones, con un monto por aclarar, justificar o recuperar por 163.5 mdp.

Las observaciones más relevantes son las siguientes: pagos anticipados por obras no terminadas y penas convencionales no aplicadas (45.4 mdp); irregularidades o errores en los cálculos de estimaciones y/o volúmenes (50.3 mdp); falta o inadecuada formalización de contratos y convenios (24.6 mdp); pago de obra no ejecutada o realizada fuera del contrato (18.6 mdp); obra realizada sin cumplir las especificaciones convenidas (12.3 mdp); y, otras irregularidades (12.3 mdp).

Bitácora electrónica

La SFP tiene a su cargo la administración de la Bitácora Electrónica de Obra Pública (BEOP), el sistema de la Bitácora Electrónica y Seguimiento a Obra Pública (BESOP) y el Formato del Seguimiento del Avance Físico Financiero (SAFF). Con base en los registros que realizan las dependencias y entidades en estos mecanismos de control, la Secretaría integra un inventario de las obras públicas por ejercicio fiscal de aquellos contratos de obras y servicios que se ejecutan con recursos federales por la APF y celebrados conforme a la LOPSRM.

Al 30 de noviembre del ejercicio fiscal de 2019, se cuenta con los registros de 60 dependencias y entidades de la APF, que involucran a 7,562 contratos de obra pública y servicios relacionados con las

mismas, con un importe contractual de 444,339 mdp y 2.9 millones de dólares.

Con el análisis mensual que se realiza de esta información, y considerando que su registro oportuno es de suma importancia para la toma de decisiones y el fortalecimiento del CIC, se elaboraron 53 reportes ejecutivos a las dependencias y entidades con mayor presupuesto asignado; dándoles a conocer trimestralmente el estado de los contratos de las obras y servicios registrados, solicitando, a su vez, el establecimiento de las medidas que permitan la corrección oportuna de las deficiencias e irregularidades.

Partiendo del análisis y seguimiento que se realiza de los registros de la BEOP, la BESOP y el SAFF, se practicaron 20 visitas de validación y supervisión, para fortalecer el uso y registro oportuno de la información de las obras públicas. Entre otras acciones que se llevaron a cabo, se verificó el cierre de 906 bitácoras electrónicas de años anteriores que permanecían abiertas; otras 83 bitácoras se encuentran en proceso de cierre.

Capacitación

En lo referente a la capacitación y certificación técnica en materia de control y auditoría a obra pública del personal auditor de la Secretaría y de los OIC, así como de los especialistas externos, durante el ejercicio 2019 se efectuaron los talleres siguientes:

- Taller de Normatividad y uso de la BESOP. Se impartieron 45 talleres, dirigidos a 1,260 servidores públicos, para atender las solicitudes de 17



dependencias, 28 entidades paraestatales, 4 OIC, 4 contralorías estatales; y, 9 municipios.

- Taller de Auditoría a Obra Pública. Se impartieron 16 talleres para capacitar a 409 servidores públicos de 17 dependencias, 68 entidades paraestatales y 4 contralorías municipales.

2.4. Auditorías al desempeño

La SFP privilegió la práctica de auditorías de desempeño en su PAF 2019. Mediante estas revisiones, que no fueron realizadas por las administraciones anteriores, se verifica que efectivamente las instituciones cumplan con los objetivos para los que fueron creadas y que hayan alcanzado las metas propuestas en los programas de mediano plazo y en el presupuesto de egresos con eficacia, eficiencia y economía. Su enfoque consiste en constatar que los recursos asignados se materialicen en resultados positivos para el bienestar de la población.

Del total de las auditorías practicadas, tanto por las áreas centrales como por los OIC, el 40% fueron evaluaciones al desempeño gubernamental.

Destacan por sus resultados, las auditorías vinculadas con lo siguiente: el combate a la violencia de género; el desarrollo de los pueblos indígenas; la atención a las personas adultas mayores; así como con los resultados de la beca universal a estudiantes de educación media superior:

Promoción de la atención y prevención de la violencia contra las mujeres

De 2013 a 2016, el índice de prevalencia de la violencia contra las mujeres creció, en forma alarmante, en 19.5 puntos porcentuales, de 46.6% a 66.1%. Este fenómeno, que se incluyó en la agenda pública desde 2007, tiene severas repercusiones en lo físico y emocional⁵. A efecto de atender este problema, en 2009, el gobierno creó la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) con la misión de coordinar las estrategias encaminadas a la prevención, atención y disminución de la violencia contra las mujeres.

En 2019, la CONAVIM transfirió 79.7 mdp a los gobiernos estatales para la atención, en los 49 centros de justicia para las mujeres, de 142,000 mujeres violentadas, mediante asistencia legal, psicológica, médica y de alojamiento. La entidad desconoce los avances en la prevención del fenómeno, debido a

que carece de una estrategia que permita focalizar los subsidios en la causa-raíz del problema y en la forma de medir los avances para alcanzar una solución, no obstante que hasta 2018, había suscrito 19 convenios con los estados, a los cuales otorgó, en 2019, 110.0 mdp. La actuación de los centros de justicia es de atención reactiva y paliativa con escasa incidencia en la prevención de fenómeno.

Por tanto, la SFP determinó que la política de combate a la violencia de género ha resultado poco eficaz para reducir este fenómeno que aqueja a 7 de cada 10 mujeres. A fin de obtener un mayor efecto de esta política, se requiere que la CONAVIM gestione ante la Secretaría de Gobernación una reforma de su marco jurídico para dejar de ser un órgano reactivo y transitar a constituirse en una autoridad facultada para establecer una coordinación efectiva con los tres órdenes de gobierno, e implementar estrategias idóneas, con un enfoque transversal, que permitan mejores resultados.

Desarrollo de los pueblos indígenas

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)⁶ calculó que existe una población de 12 millones de indígenas, ubicados en 68 grupos, y de 1.4 millones de afroamericanos. Asimismo, reportó que estos grupos viven en condiciones de desigualdad social, en las que prevalece la falta de infraestructura, registran bajos ingresos económicos, y una acentuada exclusión. Desde 1948, el gobierno estableció programas para la atención de estos grupos vulnerables, con objeto de mejorar sus condiciones socioeconómicas; sin embargo, los avances han sido poco alentadores, ya que la problemática ha persistido.

Al cierre de 2018, el gobierno reformó la ley en la materia y creó el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI), con el mandato de planear y ejecutar programas para contribuir a crear infraestructura básica; asegurar la permanencia escolar, e impulsar proyectos productivos, sobre la base del respeto a sus derechos, con el fin de avanzar en el desarrollo integral y sostenible de los pueblos originarios.

En 2019, el INPI ejerció 663.1 mdp, a fin de iniciar obras de electrificación, por medio de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), en beneficio de 19,365 personas; otorgar apoyos a 76,697 alumnos de educación básica y media para becas, alimentación y hospedaje; impulsar 957 proyectos productivos, en beneficio de 7,157 indígenas; y apoyar a traductores, a fin de acompañar a las personas cuando lo

⁵ INEGI, Encuesta Nacional sobre la Dinámica en los Hogares, 2003, 2006, 2011 y 2016; y exposición de motivos de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, 2007.

⁶ INEGI, Encuesta Intercensal 2015.



Fotografía: CCGSYV de la Presidencia.

soliciten. Sin embargo, el instituto operó los programas sin planes integrales, por grupo y región; tampoco contó con diagnósticos que le permitieran focalizar los subsidios, en incumplimiento de la ley que lo creó. Asimismo, careció de mecanismos de medición para determinar el grado de avance en la permanencia escolar y en la mejora de los ingresos, así como para identificar las necesidades de infraestructura básica de cada grupo, y no dispuso de una estrategia efectiva para tutelar sus derechos constitucionales.

A efecto de evitar que se siga únicamente administrando este problema público e incurrir en procesos ineficaces, el instituto debe implementar los planes integrales atendiendo a las necesidades específicas de cada grupo y región, a partir de un diagnóstico, a fin de focalizar adecuadamente los apoyos para el desarrollo integral y sostenible de la población indígena y afroamericana.

Evaluación de la Política Pública de Atención a las Personas Adultas Mayores

Los estudios oficiales estiman que, de 1970 a 2050, la población de 60 y más años de edad crecerá 3.2% anualmente (de 2.7 a 33.0 millones de personas); lo que representa una variación porcentual de 1,108.5% en 80 años. Se proyecta que, en ese último año, la población de adultos mayores y de niños sea de similar proporción, lo cual requerirá de un mayor gasto público para la atención de estos grupos etarios.

En la actualidad, la población de 65 y más años presenta la problemática siguiente: condiciones de pobreza (41.1%); carencia de una pensión (61.1% de las

mujeres y 38.9% de los hombres); rezago educativo (57.1%); y falta de acceso a seguridad social, servicios de salud, alimentación, y servicios básicos en la vivienda (14.4%, 9.5%, 7.4% y 18.4%, respectivamente). Además, una encuesta reveló que el 45.0% de los entrevistados percibió poco o nulo respeto hacia las personas adultas mayores (PAM)⁷.

A efecto de atender esa problemática, la actual administración asumió el compromiso de otorgar un apoyo económico a todas las PAM y de facilitarles el acceso a servicios gratuitos; asimismo, enfocó su estrategia en proporcionar una atención integral e interinstitucional a este grupo vulnerable para mejorar sus condiciones sociales, y fomentar una cultura de aprecio de la vejez, a fin de garantizar el pleno ejercicio de sus derechos.

La auditoría mostró que, del 31 de diciembre de 2018 al 31 de octubre de 2019, la SB benefició a 7.9 millones de PAM con un apoyo económico por 1,275.0 pesos mensuales, lo que significó una cobertura de 91.9% del total de los 8.6 millones de personas mayores de 68 años en el país. A octubre de 2019, esa dependencia ejerció 93,953.9 mdp (94.0%) de los 100,000.0 mdp asignados. El monto de ese apoyo fue superior en 119.8%, respecto de los 580.0 pesos otorgados en la administración anterior.

Para no incurrir en un riesgo de ineficacia en esta política, el Gobierno Federal requiere de una estrategia interinstitucional que involucre y establezca las líneas de acción y defina la participación de las

⁷ Consejo Nacional de Población; Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, estudio de medición de la pobreza, 2016, Encuesta Nacional sobre Discriminación, 2017.



instituciones responsables para lograr una atención en forma integral a las PAM, y elabore un diagnóstico que permita determinar sus necesidades más apremiantes, y, con ello, articular, de manera coordinada, los programas para asegurar el bienestar de ese grupo, favorecer su revalorización y su plena integración social, así como garantizar el pleno ejercicio de sus derechos.

La capacidad del Estado para gobernar eficazmente a las generaciones futuras de adultos mayores depende de que, en el presente, se logre concientizar a la población sobre la corresponsabilidad de cada individuo en su proceso de envejecimiento, en términos de salud, nutrición, finanzas personales y convivencia intergeneracional.

Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez

El nivel promedio de escolaridad entre los países de la OCDE, a 2018, fue de bachillerato concluido, y en México, de secundaria casi terminada.

El artículo 3 constitucional establece la obligación de los mexicanos de cursar la Educación Media Superior (EMS); además, la reforma de 2019 añadió los principios de inclusión y universalidad.

Sin embargo, pese a que el Estado está obligado a garantizar el derecho a la educación, al término del ciclo 2017-2018, alrededor de 760 mil jóvenes abandonaron sus estudios, lo cual muestra que el fenómeno de la deserción escolar sigue siendo uno de los principales problemas para lograr la universalidad en la EMS. Al respecto, la SEP⁸ identificó que tener una beca redujo en 16 puntos porcentuales la probabilidad de deserción (de 41% a 25%).

La actual administración federal cambió la política de becas en EMS, al pasar de una lógica focalizada en alumnos en situación de pobreza, a una de alcance universal para todos los estudiantes de las 14,212 escuelas públicas. Para ello, en 2019, resectorizó la instancia encargada de otorgar becas educativas, de la SB a la SEP. Con ello, se creó la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez (CNBBBJ), con la obligación de otorgar apoyos (cinco bimestrales por 1,600 pesos en cada ciclo escolar) a los educandos de escuelas públicas, dando prioridad a aquellos en condiciones socioeconómicas que les impidan ejercer su derecho a la educación, a fin de que concluyan sus estudios. En 2019, la población objetivo del programa fue de 4.6 millones de

alumnos de escuelas públicas y la meta de apoyar a 3.1 millones de estudiantes.

La auditoría evidenció que, al concluir el ciclo escolar 2018-2019, la CNBBBJ superó la meta en 12.9%, al otorgar becas a 3.5 millones alumnos de escuelas públicas cuyo monto erogado fue de 11,902.4 mdp. El total de estudiantes becados significó el 76.3% de la población objetivo de 2019. No obstante, la entidad careció de mecanismos para determinar si las becas se priorizaron a los alumnos en condiciones socioeconómicas que impidan ejercer su derecho a la educación, y para medir el grado de avance del programa en la permanencia escolar.

Con la finalidad de fortalecer el CIC de la operación del programa, se recomendó a la CNBBBJ establecer reglas de operación más precisas que aseguren una eficiente dispersión y cobro de los apoyos económicos; fortalecer la supervisión y control interno para comprobar que los subsidios sean recibidos; asegurar que se privilegien las becas a los estudiantes con las condiciones más desfavorables; así como instrumentar mecanismos de evaluación para determinar en qué medida se ha avanzado en la universalidad educativa y en lograr un nivel escolar de bachillerato concluido.

Programa de Microcréditos para el Bienestar

El OIC en la SE llevó a cabo una evaluación al desempeño, que le permitió emitir recomendaciones en torno al cumplimiento de los criterios establecidos en los lineamientos para la operación del programa, impulsando con ello, acciones para el registro de información de los beneficiarios en el sistema respectivo, y el desarrollo e implementación de un sistema de control y seguimiento de los reembolsos por parte de los beneficiarios.

2.5. Dictaminación de estados financieros

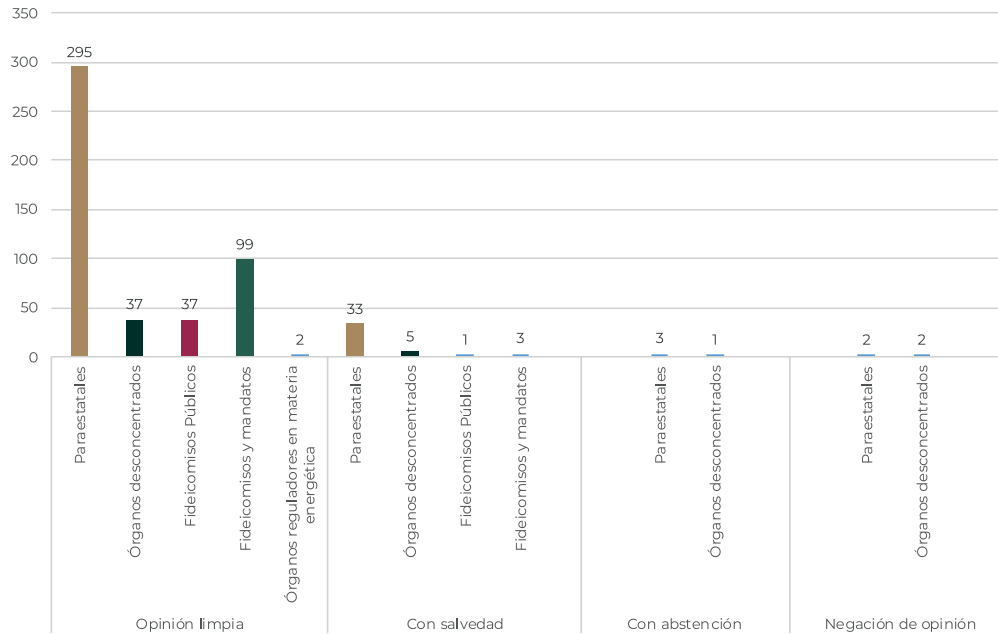
La Cuenta Pública (CP) es el instrumento de rendición de cuentas más perfeccionado del que dispone el Estado Federal Mexicano. Los dictámenes de los estados financieros forman parte de la CP por lo que representan una poderosa herramienta de control y confieren veracidad y confiabilidad a las operaciones efectuadas por los agentes públicos.

En el PAF 2019, se programaron 354 auditorías externas, de las cuales, 326 correspondieron a entes públicos y 28 a proyectos fondeados por organismos financieros internacionales (OFI), con objeto de dictaminar el ejercicio 2018.

8 / Encuesta Nacional de Deserción en la Educación Media Superior, 2011, de la SEP.

Gráfica 1

Dictámenes correspondientes a entes públicos



Como resultado de esas auditorías, se emitieron 548 dictámenes: 520 contables y presupuestarios que corresponden a entes públicos, y 28 a los proyectos financiados con recursos de los OFI.

Opiniones de los dictámenes

De un total de 520 dictámenes correspondientes a entes públicos, 470 resultaron con opinión limpia (295 entidades paraestatales; 37 órganos desconcentrados; 37 fideicomisos públicos; 99 fideicomisos y mandatos; y 2 órganos reguladores en materia energética); 42 con salvedad (33 entidades paraestatales; 5 órganos desconcentrados, un fideicomiso público, y 3 fideicomisos y mandatos); 4 con abstención (3 entidades paraestatales y un órgano desconcentrado), y 4 con negación de opinión (2 entidades paraestatales y 2 órganos desconcentrados).

En lo relativo a los proyectos OFI, los 28 dictámenes obtuvieron opinión limpia: 12 del Banco Mundial, 14 del Banco Interamericano de Desarrollo y 2 del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola.

Alcance de la dictaminación

El universo fiscalizado ascendió a 6.1 billones de pesos de activos. Se detectaron hallazgos por 90,907.0 mdp, respecto de los cuales los entes públicos debieron realizar las acciones y ajustes contables

pertinentes o, en su caso, justificar y aclarar lo conducente.

Principales observaciones

Las principales observaciones se relacionaron con lo siguiente: falta de protocolización de ajustes patrimoniales, 5 casos (61,924 mdp); incumplimientos normativos, 134 casos (6,735 mdp); falta de documentación soporte, 66 casos (6,415 mdp); diferencias en partidas presupuestales, 5 casos (3,771 mdp); errores y omisiones en el cálculo y entero de impuestos, 17 casos (3,372 mdp); revelación insuficiente, 21 casos (2,042 mdp) y falta de depuración de cuentas, 32 casos (1,406 mdp). La cuantificación monetaria de lo observado en otros 10 conceptos diversos ascendió a 5,242 mdp.

Principales hallazgos vinculados con incumplimientos de las disposiciones normativas en materia de registros contables y presupuestarios

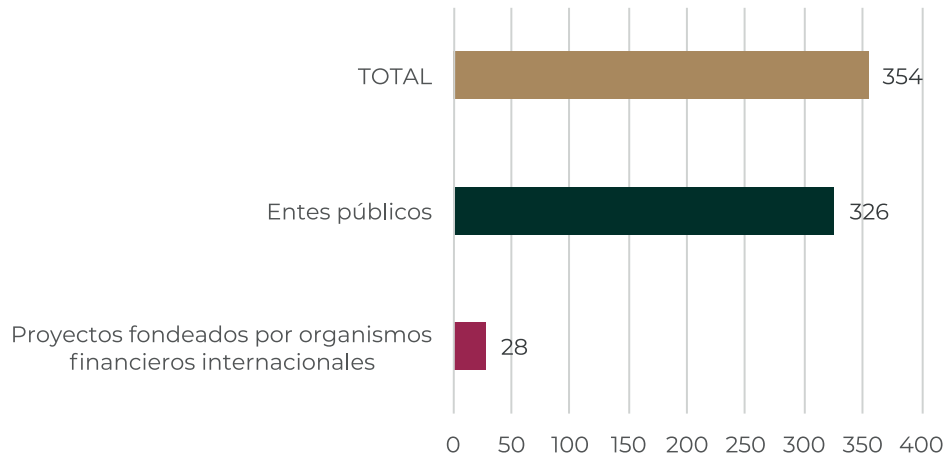
Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas

Bienes muebles e inmuebles con un saldo de 251.2 mdp sobre el cual no fue reconocida la depreciación. Falta de evidencia respecto de la propiedad y derechos legales y económicos de bienes inmuebles por 151.3 mdp.



Gráfica 2

Auditorías externas



Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.

Falta de registro del monto total de la Participación de los Trabajadores en las Utilidades de la empresa. Registros incorrectos vinculados con la adquisición de terrenos, bienes inmuebles y construcciones en proceso por 388 mdp, e incorrecto registro de cuentas por cobrar por 148 mdp.

Tecnológico Nacional de México

Falta del soporte documental del ejercicio del gasto y sus modificaciones. Omisión de reportar en la CP 2,769.1 mdp. Falta de conciliación entre el inventario físico y el registro contable de los bienes muebles.

Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional (IPN)

No se entregaron oportunamente al auditor los estados financieros, las conciliaciones entre los ingresos presupuestarios y los autogenerados contabilizados, ni la balanza de comprobación. Los registros contables no se realizaron de acuerdo con el Manual de Contabilidad Gubernamental. No se reportaron a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público las adecuaciones presupuestarias internas efectuadas a nivel partida.

Patronato de Obras e Instalaciones del IPN

Inconsistencias en la cuenta de Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso por 227.4 mdp. Imposibilidad de verificar la valuación

del inventario de bienes muebles por 14.4 mdp. Pasivos reconocidos por 36 mdp sin estimaciones de obra. Se informó a la SEP de un pasivo circulante por 53.8 mdp, del que sólo 37.3 mdp correspondían al ejercicio auditado. Falta de reintegro a la TESOFE de 16.4 mdp.

Observaciones de alto riesgo

El Instituto Nacional de Electricidad y Energías Limpias no enteró 133.3 mdp correspondientes a retenciones de IVA por servicios profesionales y de ISR por salarios (recurrencia de dos años).

En el Archivo General de la Nación se detectó la inoperabilidad y ausencia de registros en el sistema de contabilidad adquirido para tal fin.

2.6. Observaciones emitidas por las instancias fiscalizadoras y su atención

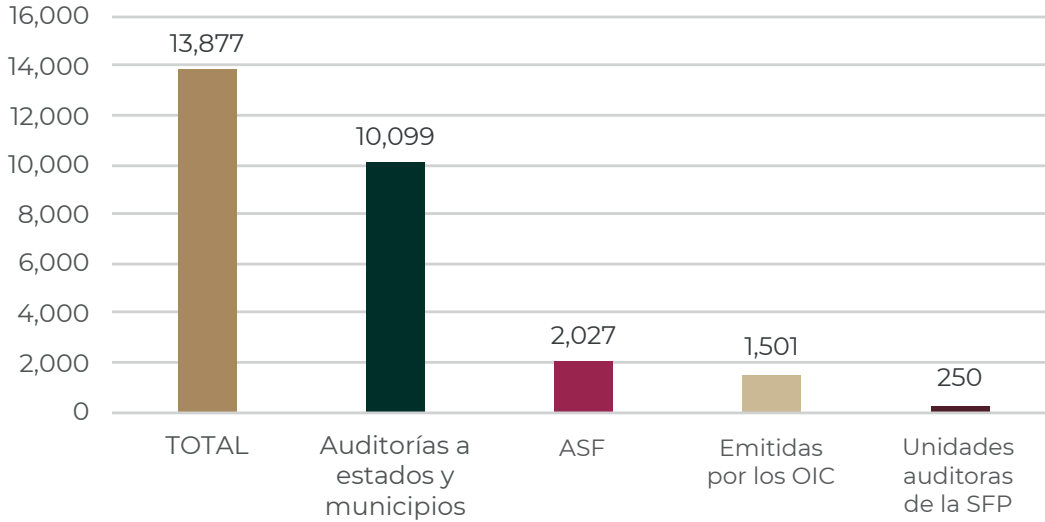
Al 30 de noviembre de 2018, la SFP recibió un inventario de 13,877 observaciones pendientes de solventar: 10,099 (72.8%) derivadas de las auditorías practicadas a los estados y municipios; 1,501 (10.8%) emitidas por los OIC; y, 250 de las unidades auditoras de esta Secretaría; además de 2,027 (14.6%) formuladas por la Auditoría Superior de la Federación (ASF). Algunas observaciones datan de 2013.

En 2019, las observaciones derivadas de los actos de fiscalización de la SFP y de la ASF ascendieron a 16,000, las cuales se sumaron a las 13,877 que se recibieron al inicio de esta administración. Durante



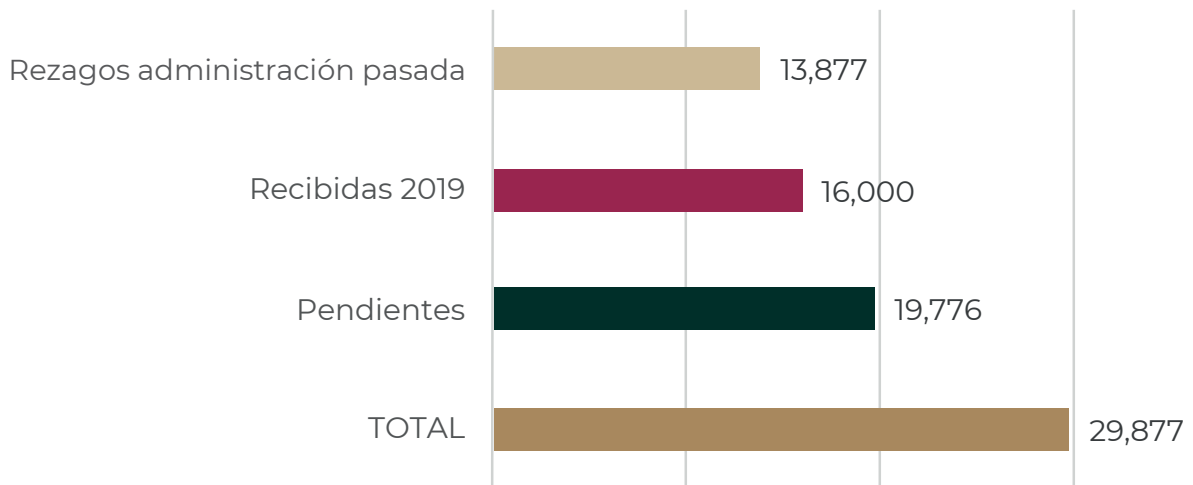
Gráfica 3

Observaciones pendientes de solventar por estados y municipios al inicio de la administración



Gráfica 4

Observaciones derivadas de actos de fiscalización de la Función Pública y de la ASF





ese año se atendieron 10,101 observaciones para finalizar con un saldo de 19,776. Nuestra misión es abatir el rezago heredado y mantener actualizada la atención de las observaciones.

En el PAF 2019, se incluyeron 297 entes públicos fiscalizados, en los que se realizaron 3,397 actos de fiscalización. En los anexos de este documento, se presenta la información pormenorizada al respecto.

3. Ciudadanización del combate a la corrupción

A partir de la alternancia electoral del año 2000 se inició un proceso de consolidación de la exigencia ciudadana de castigar el uso irregular de recursos públicos e instaurar canales de participación efectivos para incorporar la voz de la sociedad en las decisiones de política pública.

Con la ciudadanización del combate a la corrupción se pretende implementar políticas nacionales y sectoriales para erradicar este flagelo, de manera que se fortalezca una democracia participativa, en la que la política social facilite la vigilancia del gasto y las compras de gobierno, se inhiban las redes clientelares y el desvío de recursos, se atiendan a los denunciantes, y se finquen las responsabilidades administrativas y penales que resulten procedentes por el mal uso de los recursos del pueblo.

3.1. Ciudadanos alertadores

En el primer año de esta administración se concretó uno de los compromisos contraídos por México en la Convención Interamericana contra la Corrupción (1996) y se dio atención a otras recomendaciones similares de organismos multilaterales, para establecer mecanismos de protección para los alertadores de la corrupción (whistle blowers).

Con base en lo anterior, se desarrolló e implementó el Sistema de Alertadores Internos y Externos de la Corrupción en un tiempo récord; atendiendo los principios de austeridad republicana, incluye los primeros elementos normativos en nuestro país para la protección de estos ciudadanos.

Los pilares para su operación pueden resumirse en los siguientes: confidencialidad, acompañamiento y sanción efectiva. En seis meses se han atendido 3,820 alertas⁹ y en 30 casos se espera la imposición de la sanción; asimismo, se han otorgado las medidas de protección cuando así se ha requerido.

Adicionalmente, se efectuó la Primera Encuesta de Cultura de la Denuncia, a efecto de recabar elementos adicionales para elaborar una iniciativa de ley sobre el tema.

3.2. Contraloría social y vigilancia ciudadana

La renovación de la contraloría social implicó la revisión y actualización de este mecanismo a nivel nacional, con base en una consulta amplia a las contralorías estatales y las unidades responsables de los programas federales. Asimismo, se llevó a cabo un diagnóstico sobre el conocimiento y uso de la contraloría social a nivel municipal, en el cual participaron 1,141 municipios de las 32 entidades federativas.

A la fecha, se dispone de un proyecto de lineamientos que incorpora los resultados de los trabajos efectuados. En él se incluyó la vigilancia ciudadana, a partir del concepto adoptado en los tratados internacionales, que reconocen el derecho de la población a la rendición de cuentas sin necesidad de ser beneficiaria directa de los programas de gobierno. Además, se trabaja en la construcción de un sitio web que incorpore la información y el análisis de datos sobre el ejercicio de los recursos.

Se conocieron y atendieron las exigencias de grupos locales que demandan el derecho al agua, así como la aplicación correcta del presupuesto y la obra pública, como parte de la estrategia de conectar las acciones de la SFP con las necesidades del pueblo.

3.3. Participación ciudadana en contrataciones públicas

En el marco de sus atribuciones, la SFP está facultada para recibir y atender las solicitudes que formulan las Dependencias y Entidades de la APF para designar Testigos Sociales (TS) que participen en los diversos procedimientos de contratación, contribuyendo con el combate a la corrupción, la transparencia y la legalidad, y que las conductas irregulares en que incurran quienes participan en los mismos, no queden impunes.

De acuerdo con la normativa en la materia, la designación de TS se realiza, entre otros supuestos, cuando los montos del procedimiento de contratación rebasan los previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), la LOPSRM, así como la Ley de Asociaciones Público Privadas (LAPP).

⁹ Datos del 25 de julio del 2019 al 27 de enero del 2020.



CIUDADANOS ALERTADORES internos y externos de la corrupción

La designación de las personas (físicas o morales) que fungirán como TS en cada procedimiento de contratación, corresponde a la SFP, previa opinión del Comité de Testigos Sociales (CTS) que se constituye como un órgano de consulta, la asesoría y apoyo en esta materia.

El CTS está integrado por cinco personas servidoras públicas de la SFP, designadas por la Titular de la SFP, y, a invitación de ésta, por cinco representantes de las cámaras, asociaciones empresariales o colegios de profesionales; tiene como funciones siguientes: la de opinar sobre el registro de los interesados en integrarse al Padrón Público de Testigos Sociales (PPTS), así como la cancelación del mismo; opinar sobre la designación del o de los TS que participarán en los procedimientos de contratación; aprobar su manual de funcionamiento; aprobar el Calendario de Sesiones Ordinarias para ejercicio fiscal correspondiente, entre otras.

Cabe mencionar que el PPTS, está integrado actualmente por 34 personas físicas y 7 personas morales, dando un total de 41 TS.

Del 1° de diciembre de 2018 al 31 de diciembre de 2019, el CTS de esta dependencia, mediante 16 Sesiones, 11 Sesiones Ordinarias y 5 Sesiones Electrónicas, emitió su opinión favorable para la designación de 73 TS solicitados por las diversas Secretarías y Entidades de la APF para que participaran en igual número de procedimientos de contratación en las diversas materias:

- 38 personas físicas; 22 personas morales, para dar un total de 60, en materia de la LAASSP;

- 6 personas físicas; y 5 personas morales, para dar un total de 11, en materia de la LOPSRM; y

- 2 personas físicas como testigos sociales para dar un total de 2, en materia de la LAPP.

Por lo tanto, se designó a un total de 46 personas físicas como TS y 27 personas morales. Los 73 procedimientos de contratación respectivos se refieren a los montos siguientes:

- 60 designaciones para procedimientos de adquisiciones, que asciende a un monto total de 164.8 mdp.
- 11 designaciones para procedimientos de obra pública, que asciende a un monto total de 63.9 mdp.
- 2 designaciones para procedimientos de obra pública, que asciende a un monto total de 15.2 mdp.

De donde resulta un monto global de 244,126.3 mdp.

Finalmente, el resultado de las 73 designaciones, muestra las cifras siguientes:

- 26 designaciones han concluido, y se recibieron los Testimonios de atestiguamientos de los procedimientos correspondientes;
- 39 designaciones aún no concluyen los procedimientos correspondientes; y
- 8 designaciones fueron canceladas por diversos factores y circunstancias, no imputables a esta dependencia.



3.4. Integridad Empresarial

Se trata de una iniciativa innovadora del Gobierno Federal que busca mejorar su sinergia con el sector empresarial, así como la participación de la sociedad mediante el fomento de políticas de integridad y ética empresarial. El Padrón de Integridad Empresarial (PIE) de la SFP nació de la necesidad de ciudadanizar el combate contra la corrupción.

El PIE fue diseñado e inspirado por las mejores prácticas en políticas públicas a nivel internacional. Se estudiaron y analizaron los casos de Francia, Italia, Brasil, China, Reino Unido y Estados Unidos, pero se decidió ir más allá e incluir medidas de equidad de género, medio ambiente, responsabilidad social empresarial y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

En agosto de 2019, se lanzó la iniciativa que comprendió una serie de consultas para definir los contenidos del PIE de forma colaborativa y, en diciembre de 2019, se realizó el primer piloto en el que participaron 60 empresas y cámaras empresariales, con el propósito de fomentar un intercambio de ideas y experiencias para mejorar el mecanismo.

La iniciativa logró captar el interés y el apoyo de organizaciones como el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, la Oficina de las Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito y Transparencia Mexicana, entre otras, que consideran al PIE como un proyecto vanguardista, que eleva los estándares internacionales y, por lo tanto, digno de recibir recursos.

4. Responsabilidades y sanciones administrativas

El PND, documento rector del proyecto encabezado por el Ejecutivo Federal, específicamente en el rubro titulado "Política y Gobierno", considera el compromiso del Gobierno Federal para combatir y erradicar la corrupción del sector público, al cual están alineados los cinco ejes para el relanzamiento de la SFP. Al efecto, esta dependencia ha llevado a cabo acciones como las siguientes:

4.1. Denuncias e investigaciones

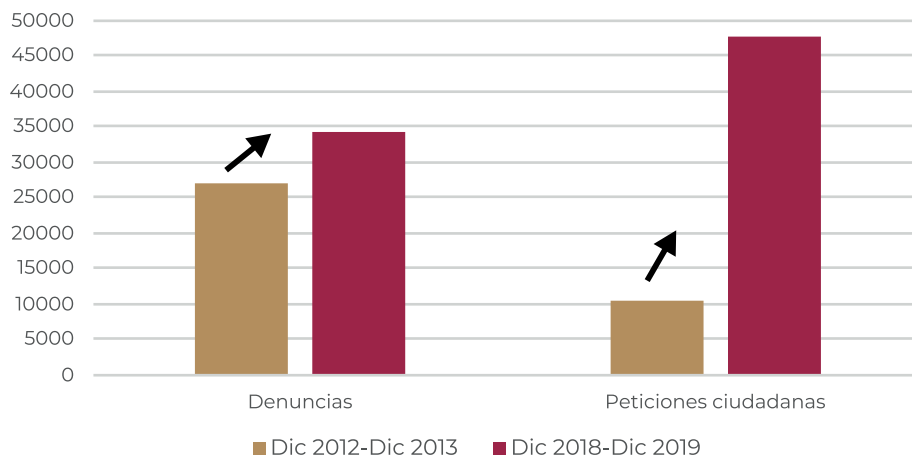
De conformidad con los Lineamientos para la Atención, Investigación y Conclusión de Quejas y Denuncias vigente, esta Secretaría tiene a su cargo la administración del Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDE), en el que, del 1º de diciembre de 2018 al 31 de diciembre de 2019, se recibieron 34,202 denuncias, que fueron en su mayoría turnadas a los OIC y las Unidades de Responsabilidades.

En comparación con el inicio de la administración anterior (2012-2013), el número de denuncias recibidas se incrementó en más de 7 mil, con un número menor de recursos humanos para su trámite. En el mismo periodo por la trascendencia de los asuntos, se han radicado 417 denuncias; adicionalmente, se han concluido 45 y de éstas, 15 se han remitido al área de responsabilidades para el inicio del procedimiento sancionatorio correspondiente.

Se han recibido 47,563 peticiones ciudadanas; adicionalmente, se brindaron 21,449 asesorías telefónicas,

Gráfica 5

Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas





27,598 asesorías vía chat, 1,677 de manera personal; de igual forma, se realizaron 2,815 asesorías y 6,250 solicitudes de cambios al SIDEC requeridos por los OIC y Unidades de Responsabilidades. Esta dependencia atendió 37,136 peticiones más que la administración pasada al inicio de su gestión.

Dentro de las investigaciones que tiene a su cargo la SFP, cuenta con 315 expedientes que recibió con motivo de la transformación de la hoy Fiscalía General de la República (FGR) en un ente autónomo y la consecuente sustitución del OIC que dejó de tener atribuciones para continuar conociendo los asuntos que, como parte de la SFP, eran de su competencia. De ellos, 57 se encuentran en la etapa de investigación y tienen por objeto acreditar o desvirtuar las faltas administrativas graves o no graves, comprendidas tanto en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, como en la Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA).

Es de resaltar que nuestras diligencias se realizan en estricta observancia de las normas que garantizan y protegen los derechos humanos de los investigados. En ese sentido, en las comparecencias de las personas presuntas responsables, se asegura que sean asistidas de su abogado, y de no contar con uno, se solicita la intervención de un defensor de oficio, con el propósito de que tengan conocimiento de sus derechos y las consecuencias de sus declaraciones ante una posible autoincriminación.

Dentro de las principales investigaciones que en la actual administración se llevan al cabo, podemos señalar:

Posible desvío de recursos millonarios en el Programa de Comedores Comunitarios

En el ejercicio de recursos públicos destinados a los sectores más vulnerables de la población, se realizan diligencias para acreditar irregularidades por más de 1,000 millones de pesos que fueron ejercidos por la Secretaría de Desarrollo Social, mediante una empresa de participación estatal mayoritaria, a fin de evitar la aplicación de la LAASSP en el proceso de contratación.

Uso indebido de recursos públicos asignados a programas sociales

Personas servidoras públicas de alto nivel que utilizan recursos materiales, financieros y humanos para fines diversos de los autorizados, en contravención de la Ley Federal de Austeridad Republicana

(LFAR). Destinan personal administrativo a asuntos particulares; hacen uso indebido de vehículos oficiales; distribuyen en forma discrecional vales de gasolina y viáticos, entre otras conductas, las cuales, por constituir violaciones a las medidas de austeridad, se dio inicio a los procedimientos que establece la LGRA.

Evasión fiscal en la importación de hidrocarburos

A partir de actividades de inteligencia, se conoció la probable participación de personas servidoras públicas y/o particulares en la posible evasión de impuestos por trasiego de hidrocarburos, que se realiza en instalaciones de una Administración Portuaria Integral. Se pretende acreditar los hechos a partir de acciones coordinadas con las autoridades de Aduanas, SCT, SEMAR y la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF).

Responsabilidades de particulares vinculados con faltas administrativas graves

Se tiene radicada una investigación en contra de un particular por su posible participación en el ofrecimiento de una fuerte suma de dinero a una persona servidora pública, para que proporcionara información confidencial relacionada con su empleo.

Altos funcionarios bajo la lupa

Se detectaron irregularidades en declaraciones patrimoniales y de intereses presentadas por personas servidoras públicas. Se acreditó, en un plazo menor de tres meses, la participación de un funcionario federal y la de su cónyuge en diversas empresas, así como la propiedad de bienes inmuebles y vehículos que omitió declarar, lo que actualizó el ocultamiento de conflicto de intereses y enriquecimiento oculto, motivo por el cual dicho expediente se remitió, previa sustanciación, al Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA), a fin de que imponga la sanción a la persona servidora pública.

Caso Ayotzinapa

Por una investigación relacionada con el "Caso Ayotzinapa", por el posible incumplimiento de obligaciones de personas servidoras públicas adscritos a la entonces Procuraduría General de la República; transcurridos cuatro meses desde su inicio, se determinó contar con elementos suficientes que acreditaban la posible responsabilidad, por lo que se inició el procedimiento respectivo.



Actuación bajo conflicto de intereses

Se inició la investigación de un funcionario del sector energético por su posible participación en la autorización de un permiso para el alta de productos en materia de hidrocarburos a una compañía en donde un pariente por afinidad era apoderado, motivo por el cual el funcionario debió excusarse. Una vez reunidos los medios probatorios suficientes, se inició el procedimiento sancionador.

Desvío de recursos en la atención de damnificados por el sismo del 2017

Como resultado de la investigación realizada, fue posible acreditar la falta administrativa grave que se actualizó como consecuencia de la deficiente atención que se brindó a damnificados por los sismos del 2017, que se turnó a la autoridad substanciadora y que posteriormente resolverá el TFJA.

Nepotismo en la Administración Pública Federal

Se ha acreditado que funcionarios públicos de alto nivel contratan o asignan recursos a sus cónyuges, parientes consanguíneos o por afinidad. En su momento, se constató que las conductas antes mencionadas actualizaban un posible abuso de funciones; sin embargo, con el fin de regular dichas prácticas, la SFP impulsó la promulgación de la LFAR, y con ella, se adicionó el artículo 63 BIS a la ley de la materia; para incluir el nepotismo, como falta administrativa grave, a partir del 11 de noviembre de 2019.

Resultados

Como resultado de las investigaciones practicadas por la dependencia, durante la presente administración se han elaborado 15 Informes de Presuntas Responsabilidades Administrativas (IPRA) por lo que, en términos de las disposiciones de la materia, ha concluido la etapa investigadora y se ha remitido a la substanciadora para que continúe con el Procedimiento de Responsabilidades Administrativas procedente. Uno de estos Informes se encuentra en el TFJA.

4.2. Mecanismos de investigación e inteligencia

Investigación y análisis

Uno de los mecanismos para el combate a la corrupción con que cuenta la SFP es la aplicación de inteligencia estratégica y táctica, que permite

prevenir las probables conductas ilícitas de las personas servidoras públicas en el desempeño de sus funciones.

A efecto de articular la actuación de la autoridad investigadora con la de las diferentes instituciones y entidades federativas, esta Secretaría, durante el periodo comprendido del 1º de diciembre de 2018 al 31 de diciembre de 2019, concluyó 125 expedientes de investigación de presuntas faltas administrativas de personas servidoras públicas con diferentes OIC. Cabe destacar la coadyuvancia con el OIC en el ISSSTE, en relación con el expediente de investigación denominado “Robo Hormiga” de medicamentos.

Evolución patrimonial

Entre las tareas de la SFP se encuentra la de integrar y analizar la evolución patrimonial de las personas servidoras públicas, con el propósito de abatir la impunidad y combatir las prácticas de corrupción en la APF. Para ello, estamos desarrollando el Sistema Integral de Evolución Patrimonial (SIEP), el cual tiene un avance del 82% y permitirá realizar minería de datos, así como estandarizar, preservar y compartir información, con el fin de producir reportes sobre la situación de las personas sujetas a investigación.

El 1º de diciembre de 2018 al 31 de diciembre de 2019, se concluyeron 122 expedientes, de los cuales, 95 fueron enviados a la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la SFP, 5 a la FGR y 22 al archivo por falta de elementos. Se destaca que este número de expedientes superó en 84% a los 66 concluidos en el primer año de la administración anterior.

Informática forense

Para esta Secretaría, la informática forense es un elemento indispensable en sus investigaciones, pues es un proceso técnico y científico que, mediante una metodología, permite el análisis de datos digitales que se pueden extraer de un sistema o conjunto de dispositivos informáticos o electrónicos.

Durante el 2019, se realizaron 41 adquisiciones forenses; 36 análisis de informática, y 36 análisis de validación de rutas, en colaboración con 15 OIC y 2 áreas sustantivas de la SFP, en 6 entidades federativas.

Capacitación especializada

En la SFP se procura brindar a las personas servidoras públicas, una capacitación integral, en la que se involucre el desarrollo de habilidades y destrezas



para el mejor desempeño de sus funciones, así como la generación de una ética en el servicio público.

Del 1° de diciembre de 2018 al 31 de diciembre de 2019, se realizaron 42 acciones de capacitación especializada, en las que participaron 95 OIC y se trataron las siguientes temáticas: evolución patrimonial; ciclo de inteligencia; análisis de evidencia digital; métodos analíticos de investigación; entrevista e interrogatorio; representación gráfica de la información; ciclo de inteligencia y seguridad nacional; verificación patrimonial; plan de búsqueda, formación de instructores; derecho penal; derechos humanos y auditoría forense.

Lo anterior significó un repunte del 100% respecto de la administración anterior, la cual efectuó 21 acciones de capacitación del 1° de diciembre de 2012 al 31 de diciembre de 2013, en las que se capacitó a personal de 42 OIC.

4.3. Procedimientos y sanciones

4.3.1. En las áreas centrales

Problemas enfrentados

Al inicio de la presente administración se encontraron dos principales problemáticas; la dilación, ya que estaba detenida la tramitación de los expedientes de responsabilidad administrativa, y la simulación en el procedimiento de verificación patrimonial, toda vez que se tenían por aclaradas las inconsistencias detectadas, sin el rigor probatorio correspondiente.

Acciones inmediatas contra la dilación y la simulación

Para zanjar lo anterior, se dio trámite inmediato a los procedimientos de responsabilidad administrativa, de acuerdo con los términos y plazos previstos en la LGRA; sin embargo, ante las distintas interpretaciones de la ley, fue necesario fijar un criterio institucional para su substanciación, bajo la premisa de no archivar ningún expediente por cuestiones meramente procesales, y sobre todo, que la resolución de los asuntos debe versar sobre la existencia o no de responsabilidad administrativa y, en su caso, la imposición de las sanciones correspondientes.

Lo anterior llevó a enfrentar resistencias al nuevo paradigma en la substanciación del procedimiento, a lo cual se sumó la diversidad de criterios incluso en el Poder Judicial de la Federación. No obstante, gracias al impulso que dio la SFP a la defensa de sus resoluciones, en octubre de 2018 el Pleno del Primer

Circuito en Materia Administrativa emitió una jurisprudencia respecto de la aplicación de las leyes de responsabilidades.

En el caso de los procedimientos de verificación patrimonial, se elaboró una guía metodológica para tramitarlos, poniendo énfasis en la necesidad de valorar las pruebas que se ofrezcan conforme a los alcances que las leyes y la jurisprudencia han determinado, y en estricta observancia de los principios de legalidad, debido proceso y presunción de inocencia. Esta visión ha permitido que estos procedimientos se conviertan en un verdadero instrumento de rendición de cuentas de las personas servidoras públicas a las que se les encontró una discrepancia entre sus ingresos y su patrimonio.

Resultados de la lucha contra la impunidad

Desde el inicio de esta administración, la consigna de la SFP ha sido la de no permitir la impunidad en ninguna circunstancia, por lo que continúa con la substanciación de los procedimientos y, en su caso, su resolución, respetando la legalidad y el debido proceso para fincar las responsabilidades a las personas servidoras públicas que infrinjan la ley, sin importar su nivel jerárquico.

Entre las sanciones impuestas destacan las determinadas a una ex Secretaria de Estado, a un Ex Director General de PEMEX y a dos altos mandos de PEMEX PEP, por falta de veracidad en sus declaraciones patrimoniales.

Del 1° de diciembre de 2018 al 31 de diciembre de 2019, se continuó con el trámite de los 62 expedientes de procedimientos de responsabilidad que se recibieron de la administración pasada y se iniciaron 87, para un total de 149; de este universo se han resuelto 62, ya se impuso en 5 casos la sanción de destitución e inhabilitación por 10 años, y en 21 la inhabilitación por 10 años. Todas las sanciones han obedecido a la falta de veracidad en las declaraciones patrimoniales. En 12 asuntos se determinó la inexistencia de responsabilidad administrativa, en 9 la abstención de sanción, en 14 la improcedencia por prescripción y en 1 el sobreseimiento.

Dichas cifras toman relevancia al tomar en consideración que del 1° de diciembre de 2017 al 30 de noviembre de 2018, únicamente se resolvieron 37 expedientes.

Por cuanto hace a los procedimientos de verificación patrimonial, del 1° de diciembre de 2018 al 31 de diciembre de 2019, se recibieron 92 expedientes en



trámite y se iniciaron otros 92, para un total de 184; de ellos se resolvieron 60.

De los expedientes resueltos, en 14 casos tomaron como válidas las aclaraciones de los verificados y en 46 se determinó su envío a la Unidad de Asuntos Jurídicos para la presentación de la denuncia penal al considerar que había un posible ilícito por un monto global de 265.5 mdp. Entre estos expedientes destacan tres de altos funcionarios de PEMEX relacionados con la Estafa Maestra. Por otro lado, se formularon 67 informes de presunta responsabilidad administrativa para igual número de personas servidoras públicas por presuntas omisiones en sus declaraciones de situación patrimonial.

Es de apuntar que del 1º de diciembre de 2017 al 30 de noviembre de 2018, se enviaron 47 expedientes a la Unidad de Asuntos Jurídicos, pero sólo por un monto global de 93.0 mdp.

4.3.2. En los órganos internos de control

Los OIC iniciaron diversos procedimientos administrativos, a efecto de determinar las responsabilidades a que hubiere lugar y, de ser procedente, imponer las sanciones respectivas. Destacan los casos siguientes:

Comisariato del Sector Desarrollo Económico

Como parte del compromiso asumido en la presente administración para prevenir y atender el

hostigamiento y acoso sexual en las dependencias y entidades de la APF, se han sancionado de forma rigurosa e inflexible las conductas en los casos detectados, desde una perspectiva de género.

En consecuencia, se han impuesto sanciones ejemplares, como es el caso de las resoluciones emitidas por los OIC en el Servicio Geológico Mexicano y Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, por virtud de las cuales se destituyó e inhabilitó a un hostigador y a un acosador sexual.

Comisariato del Sector Desarrollo Social y Recursos Renovables

El OIC en la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) sancionó por un monto de 49.7 mdp e impuso una inhabilitación por 15 años al ex Director General de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones y al ex Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios; además, inhabilitó por 10 años al ex Director de Aplicaciones Institucionales, al determinar que, en su carácter de servidores públicos, de manera negligente, adquirieron licencias de software que no tuvieron utilidad alguna.

Asimismo, dicho OIC sancionó con suspensión por seis meses a la ex Directora General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros y con destitución e inhabilitación por un periodo de 10 años y sanción económica de 998.9 miles de pesos al ex Director de Delimitación, Padrón



e Instrumentos Fiscales, los cuales dieron su visto bueno para el pago de un contrato en materia de informática, sin que se contara con la totalidad de los entregables.

Por otro lado, el OIC en la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) sancionó por un monto de 77.3 mdp e inhabilitación por 10 años al ex Director General de Programación y Presupuestación, quien realizó pagos a favor de diversas empresas sin contar con la documentación comprobatoria de que los servicios fueron devengados ni con documentos originales que justificaran la obligación de hacer los pagos.

Comisariato del Sector Educación y Cultura

El OIC de la SEP radicó 157 expedientes relacionados con conflicto de intereses, hostigamiento y abuso sexual, negligencia administrativa, y obtención de beneficios adicionales a las contraprestaciones. En uno de cada cinco casos se determinó la existencia de responsabilidades administrativas y se impusieron sanciones que involucraron a Directores Generales, Directores Generales Adjuntos, Subdirectores, Jefes de Departamento y Personal Operativo. El OIC en el Instituto Politécnico Nacional (IPN) actuó de igual manera en relación con sus 143 expedientes sustanciados.

Asimismo, el OIC en la Secretaría de Cultura ha integrado 68 expedientes de responsabilidades administrativas relacionados con transferencia indebida de recursos, incumplimiento en materia de adquisiciones, acoso laboral y abuso de funciones, entre otros. El 50% de los expedientes resultó en una sanción administrativa.

Es preciso mencionar que los asuntos calificados como faltas graves por los OIC, como aquéllos en los que pudiera existir conflicto de intereses, desvío de recursos, soborno, venta de plazas y abuso de funciones, fueron remitidos al TFJA para la imposición de la sanción correspondiente.

Comisariato del Sector Energía

La Unidad de Responsabilidades en PEMEX instauró dos procedimientos administrativos de responsabilidades en contra del Ex Director General de Pemex Fertilizantes, por diversas irregularidades en la compraventa de acciones de Grupo Fertinal, S.A. de C.V., de los que resultó sancionado con destitución, inhabilitación por 15 años y multa económica por 619.5 mdp; así como destitución, inhabilitación por 15 años y multa económica por 3,225.0 mdp.

En relación con la planta de Agronitrogenados, se instauró procedimiento administrativo disciplinario en contra de un ex servidor público por ocultar información a los Consejos de Administración de las empresas PMI Norteamérica, S.A. de C.V. y PMI Infraestructura de Desarrollo, S.A. de C.V., sobre el estado físico de los bienes a rehabilitar, con lo cual ocasionó que se aprobara el incremento al presupuesto originalmente autorizado para tal fin, en detrimento del patrimonio de PEMEX por un monto de 4,206 mdp.

Adicionalmente, se sancionó a 13 servidores públicos por pretender obtener beneficios adicionales a las remuneraciones que perciben por sus funciones, por un monto aproximado de 63.5 mdp. En la resolución se determinó su plena responsabilidad, y se le impuso a cada uno la destitución e inhabilitación por 10 años.

Por otro lado, la Unidad de Responsabilidades en CFE sancionó a un servidor público por el indebido traspaso de fondos de la empresa a cuentas de particulares por un monto de 8.8 mdp y, en otra causa, por 56.5 mdp. Además, sancionó un caso de servidumbres de paso por 93.4 mdp, así como diversas irregularidades por obtención de beneficios de cobranza, robo de cable y alteración de medidores.

Comisariato del Sector Hacienda

El OIC en el Banco del Bienestar abrió expediente a un servidor público adscrito a una filial bancaria que operó indebidamente diversos retiros por la cantidad de 13.3 mdp, sin autorización de los cuentahabientes y sin entregarles el efectivo de los retiros, por lo que utilizó los recursos asignados para el desempeño de su empleo en fines diversos, y obtuvo beneficios económicos adicionales a las contraprestaciones que el Estado le otorgaba. Por lo cual, se emitió resolución administrativa consistente en: destitución, inhabilitación por 20 años y sanción económica por 13.3 mdp.

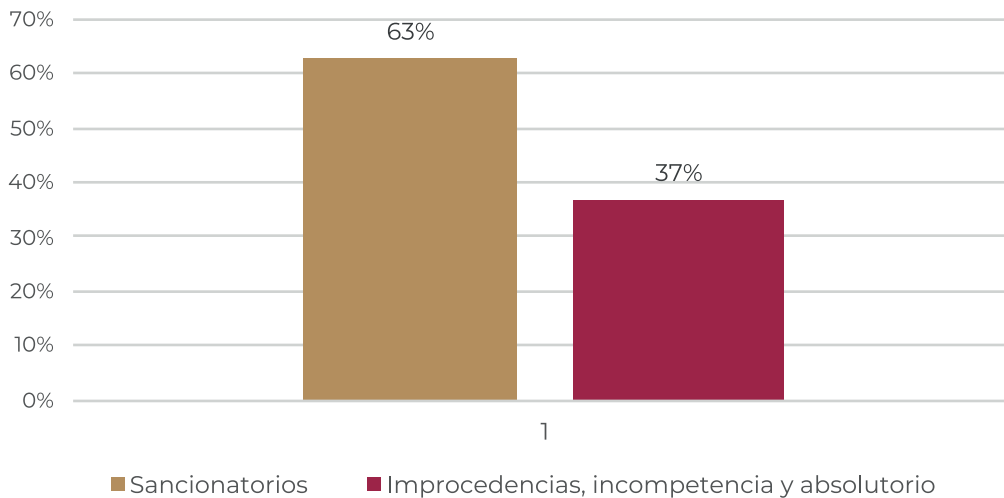
Comisariato del Sector Salud, Trabajo y Seguridad Social

El OIC en el IMSS sancionó a 62 proveedores y contratistas con 20 multas y 42 inhabilitaciones por un importe de 22.6 mdp. Destacan los casos siguientes:

- Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V. Proporcionó en una licitación nacional información falsa sobre el origen de los bienes ofertados, por lo que se le inhabilitó por dos años y se le impuso una multa por 905.8 miles de pesos.

Gráfica 6

Resoluciones en materia de licitantes, proveedores y contratistas



- Clínicas Periféricas y Ambulatorias, S.A. de C.V. Entregó información falsa en una licitación para proporcionar servicios de hemodiálisis, por lo que se le inhabilitó por tres años y se le impuso una multa por 1,303.8 mdp.
- Osteo Cen, S.A. de C.V. Proporcionó información falsa, respecto al origen de los bienes que ofertó en un proceso de contratación, por lo que se le inhabilitó por dos años y se le impuso una multa por 999.4 miles de pesos.
- Ausencia de criterios para iniciar procedimientos y resolverlos.
- Seguimiento discontinuo del requerimiento de información necesaria para la investigación.
- Evasión de la atracción de asuntos relevantes.
- Falta de actualización del Sistema de Procedimiento Administrativo de Sanción a Proveedores y Contratistas (SANC).

4.4. Contrataciones públicas

La SFP ejerce, entre otras atribuciones, la de substanciar procedimientos administrativos de sanción a licitantes, proveedores y contratistas; derivados de procedimientos de contratación regulados por la LAASSP y la LOPSRM, y sus respectivos Reglamentos, entre otras disposiciones legales. Los resultados obtenidos en este rubro se presentan a continuación:

Sanciones a licitantes, proveedores y contratistas

Al comienzo de la presente administración, se encontraron diversas áreas de oportunidad, entre las que destacan las siguientes:

- Rezago en la tramitación y resolución de expedientes de años anteriores.

Al respecto, la SFP implementó estrategias para abatir el rezago, como la reducción de tiempos en la etapa de investigación; asimismo, sancionó de manera homóloga conductas similares; investigó cuáles OIC contaban con asuntos relevantes, y determinó ejercer la facultad de atracción, la cual anteriormente no se aplicaba.

Como resultado, se ejerció la facultad de atracción de 15 asuntos relevantes, de los cuales, 10 se relacionan con empresas farmacéuticas que han realizado prácticas ilegales, por lo que se les impusieron multas y se les inhabilitó para participar en procedimientos de contratación.

Del 1º de diciembre de 2018 al 31 de diciembre de 2019, se recibieron 63 asuntos en materia de sanción a licitantes, proveedores y contratistas, y se resolvieron 81 expedientes, de los cuales, 51 resoluciones (63%) fueron sancionatorias y 30 (37%) en otro sentido (improcedencias, incompetencia y



absolutoria). Dichas resoluciones incluyen asuntos de años anteriores, debido a que al 30 de noviembre de 2018 se encontraban en trámite 60 expedientes. El monto de las multas impuestas fue de \$22,955.2 mdp.

En el periodo, se impartieron dos cursos relacionados con el procedimiento administrativo de sanción en contrataciones públicas, uno dirigido al personal de los OIC y las áreas de Quejas y Responsabilidades, y otro para las áreas que llevan a cabo procedimientos de contratación con base en la LAASSP y LOPSRM, con la finalidad de sensibilizarlas para detectar y denunciar conductas irregulares.

Inconformidades

La SFP cuenta con facultades para substanciar expedientes y emitir resoluciones de inconformidad e intervención de oficio, en términos de la LAASSP y LOPSRM. Al analizar el estado en el que se encontraba el trabajo de la dependencia en esta materia, se encontraron las siguientes áreas de oportunidad:

- Rezago de asuntos pendientes de resolución y cumplimientos de los mismos, correspondientes a los ejercicios 2016, 2017 y 2018.
- Disparidad de criterios y falta de homologación en la emisión de acuerdos y resoluciones.
- Falta de actualización de la información del Sistema Integral de Inconformidades (SIINC).
- Porcentaje considerable de expedientes concluidos por sobreseimiento, debido a la inactividad procesal en los mismos.

Con base en lo anterior en una reestructura institucional, se asumió el compromiso de trabajar con eficiencia y eficacia en el desarrollo de nuestras funciones, y atendiendo a las políticas de austeridad de la presente administración, se sumaron esfuerzos para conseguir resultados favorables en el primer año de labores, donde destacan los siguientes:

En materia de la instancia de inconformidad, se constituyó una mesa de trámite que permitió reducir los tiempos de sustanciación de los expedientes y aplicar un criterio uniforme en la emisión de acuerdos o proveídos para posteriormente turnar dichos expedientes al área de proyectos de resolución, conformada por directores de área y dictaminadores especializados y constantemente capacitados.

Como resultado, destacan dos casos: un asunto de tramitación y conclusión de una intervención de

oficio, donde se revisó la legalidad de un procedimiento convocado por el IPN para la contratación del servicio de limpieza, respecto del cual existieron irregularidades que condujeron a dictar una resolución de nulidad para efectos de reponerlo en su totalidad. En consecuencia, se convocaría a un nuevo procedimiento en donde se observaría la legalidad y no se inhibiría la libre participación de los interesados, lo cual tuvo un resultado positivo, al adjudicarse un total de 17 partidas a diversos licitantes.

El otro asunto se relaciona con la invitación a cuando menos tres personas convocada por la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), para la contratación del servicio de mantenimiento a los sistemas contra incendios instalados en los edificios de dicha dependencia, en la que se revisó la legalidad del procedimiento, y se obtuvo como resultado la acreditación de irregularidades e incumplimiento de la normativa en la materia, lo cual, incluso, propició el otorgamiento de una suspensión de manera oficiosa y, con posterioridad, la emisión de una resolución de nulidad. En acatamiento de dicha resolución, la SRE emitió un nuevo fallo en el que determinó; con base en la ley, adjudicar a la empresa inconforme.

Del 1º de diciembre de 2018 al 31 de diciembre de 2019, se recibieron 196 inconformidades y se resolvieron 206 expedientes, que incluyen asuntos de años anteriores, debido a que al 30 de noviembre de 2018, 52 se encontraban en trámite.

Es de resaltar que en 74 resoluciones (35.9%) se entró al fondo del asunto. Se evitó así el sobreseimiento en los expedientes de inconformidad resueltos, de ellos, 34 resoluciones (45.8%) fueron fundadas y 40 (54.1%), infundadas.

Asimismo, se impartió el curso de capacitación "La instancia de inconformidad", en sus dos variantes, una dirigida al personal de los OIC y de las áreas de Responsabilidades y Quejas y la otra, para personas servidoras públicas responsables de conducir los procedimientos de contratación en la APF, cuyo propósito preventivo es evitar que se incurra en actos contrarios a la normativa.

Conciliaciones

Al comienzo de la presente administración, se encontraron diversas áreas de oportunidad en materia de conciliaciones, de las cuales destacan las siguientes:

- Criterios diversos en la tramitación de los procedimientos para casos similares.



- Falta de proposiciones conciliatorias.
- Falta de vistas a los OIC por conductas irregulares detectadas en la tramitación de los procedimientos de conciliación.
- Terminación apresurada de los procedimientos de conciliación sin encaminarlos hacia acciones conciliatorias.
- Falta de seguimiento a los acuerdos.
- Resistencia al cambio en la forma de trabajo.

Por ello, se unificaron criterios para la substanciación de los procedimientos; se instruyó al personal para que en las audiencias de conciliación se propusieran alternativas de solución a los conflictos, y se privilegió la búsqueda de acuerdos de voluntades en un periodo de resolución inferior (40 días a partir de la primera sesión), lo que derivó en un incremento en el porcentaje de expedientes concluidos con acuerdo de voluntades.

Como ejemplo de lo anterior, se buscó la conciliación en un contrato de obra de ejecución compleja, dado que consistía en la construcción, operación, mantenimiento y conservación de un acueducto, en el cual las partes tenían años sin resolver las desavenencias. Una vez iniciado el procedimiento de conciliación, las partes solucionaron sus desacuerdos por conducto del dictamen de un tercero experto, con lo que se determinó el pago correspondiente y quién debía sufragar el mantenimiento de la obra.

En materia de prestación de servicios, se tramitó la conciliación promovida por una empresa dedicada a la elaboración de software computacional, la cual reclamaba el pago de prestación de servicios que había sido negado, con el argumento de carencia de soporte documental que justificara el cumplimiento. La desavenencia tenía al menos 7 meses sin poder resolverse, sin embargo, durante la tramitación de la conciliación, se logró establecer una mecánica de solución.

Finalmente, del 1º de diciembre de 2018 al 31 de diciembre de 2019, se recibieron 540 solicitudes de conciliación, y se sustanciaron 271 expedientes. De éstos, en 180 (66.4%) se llegó a un acuerdo de voluntades y en 91 (33.6%) quedaron a salvo los derechos. Cabe mencionar que los expedientes concluidos incluyen solicitudes de 2018, debido a que al 30 de noviembre de ese año se encontraban en trámite 34 asuntos.

4.5. Defensoría de oficio

La defensoría de oficio en materia de responsabilidades administrativas surge por una obligación derivada de la LGRA que, por un lado, confiere a la SFP las tareas de investigación, control, vigilancia, fiscalización y substanciación, y, por el otro, le señala la obligación de garantizar, promover y proteger los derechos fundamentales a la defensa y al debido proceso.

Resultados

En 2019, la Coordinación General de Ciudadanización y Defensa de Víctimas de la Corrupción registró 830 solicitudes de asignación de defensores de oficio, de éstas, 256 se encuentran en trámite, 493 no se acogieron al beneficio de la defensoría, en 15 se está en espera para la toma de protesta del cargo, y en 2 asuntos no se brindó el servicio por no ser competencia de la SFP. Los restantes 64 casos fueron concluidos, con el resultado de 7 amonestaciones, 3 suspensiones, 4 inhabilitaciones de presuntos responsables y 50 asuntos sin sanción, lo cual representa un incremento de 79%, respecto del porcentaje de 51% de 2018.

5. Mejora de la gestión pública

Esta estrategia debe entenderse como el conjunto de acciones enfocadas en simplificar y actualizar el marco normativo de las instituciones, así como en promover la eficiencia de sus procesos, a efecto de cerrar espacios a la corrupción y erradicar la arbitrariedad y discrecionalidad en la gestión de trámites y la prestación de servicios públicos a la ciudadanía.

La SFP apoya a la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria en la revisión y monitoreo de las acciones de simplificación y desburocratización de los trámites gubernamentales, e interviene de manera directa en el análisis de los procesos de la APF, mediante la información que las dependencias y entidades registran en el Sistema de Administración de Normas Internas. Por ello, emitió consideraciones para fortalecer la congruencia de la Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria respecto de los problemas que en la materia se pretende resolver con la intervención de los tres órdenes de gobierno, la iniciativa privada y la ciudadanía.

Asimismo, la SFP participó en los foros de consulta pública para asegurar que los programas de mejora regulatoria formulados por las dependencias y entidades de la APF incluyeran las propuestas de la ciudadanía.



En 2019, se constató que las dependencias y entidades actualizaron 1,477 manuales, acuerdos y procedimientos (9.8%), y que eliminaron 381 (2.5%) de un total de 15,073 existentes en el sistema.

5.1. Servicio Profesional de Carrera

La SFP, desde su relanzamiento, ha conducido la política de recursos humanos de la APF bajo dos ejes rectores: austeridad republicana y profesionalización con perspectiva de género; ambos como vehículos para construir una nueva ética del servicio público. Los principales resultados son los siguientes:

Nuevo tabulador y nuevo esquema de prestaciones para altos funcionarios

Se emitió el tabulador de sueldos y salarios brutos con vigencia a partir del 1° de enero de 2019, el cual redujo entre 11.9% y 47.2% la remuneración anual (sueldo base y compensación garantizada) de funcionarios a partir del nivel de Director General Adjunto hasta el Presidente de la República. De esta forma, se buscó cerrar la brecha entre los funcionarios con mayor y menor remuneración, sin afectar al personal operativo ni de base. Asimismo, se eliminaron el seguro de separación individualizado y el seguro de gastos médicos mayores para altos funcionarios y personas servidoras públicas de confianza—este último con un costo anual de 5.0 mdp— así como la prestación de 7,500 pesos para adquisición de automóvil para los mandos superiores a partir de Director General.

Reestructura de la Administración Pública Federal

Con las reformas a la LOAPF publicadas en el DOF el 30 de noviembre de 2018, se sentaron las bases para la transformación de las estructuras del Gobierno Federal. Para tal fin, la SFP dictaminó 11 nuevos reglamentos interiores e instrumentos orgánicos, de los cuales se han publicado seis. Asimismo, se analizaron y aprobaron 803 escenarios organizacionales que buscan eliminar duplicidades, fusionar áreas afines y centralizar la operación hasta donde sea posible, con el fin de gestionar los recursos humanos eficientemente.

Austeridad republicana

Se coordinó y dio seguimiento a la implementación de las medidas de austeridad establecidas en el memorándum presidencial del 3 de mayo de 2019 y en la LFAR, publicada el 19 de noviembre del mismo

año. Por un lado, se tomaron medidas para reducir el gasto en servicios personales por medio de la disminución de las plazas de estructura previstas en PEF 2019, con lo que se logró la devolución de 9,070 plazas, sin afectar los derechos laborales de las personas servidoras públicas.

También se logró la cancelación de 655 plazas del grupo L, correspondientes a Direcciones Generales Adjuntas, y se transita hacia la eliminación de las que aún subsisten, conforme a lo dispuesto en los instrumentos referidos.

Adicionalmente, se emitieron las disposiciones normativas por las cuales se logrará reducir en 30% el costo de los gabinetes de apoyo a altos funcionarios, así como eliminar las figuras de los asesores, y limitar la disponibilidad de choferes únicamente a secretarios de Estado y subsecretarios.

Con las acciones citadas, se calcula que el ahorro en servicios personales ascendió a 10,104 millones de pesos en toda la APF, cifra que equivale al 20% del valor de la nómina de mando y enlace en el ejercicio fiscal 2019.

Concursos de ingreso exclusivos para mujeres

Durante 2019, se llevó a cabo el análisis jurídico y técnico para la implementación de concursos de esta índole en el marco de la Ley del Servicio Profesional de Carrera (SPC), por lo que se formuló la fundamentación y motivación jurídica, así como la convocatoria tipo, que se publicará en las 79 instituciones que participan en el SPC. Asimismo, se identificó el universo de plazas en cada institución susceptibles de ser concursadas en esta modalidad. Los primeros concursos tendrán lugar en el marco de las celebraciones del Día Internacional de la Mujer.

Nueva Ley de Profesionalización

En el marco del Consejo Consultivo del Servicio Profesional de Carrera y de una serie de mesas de trabajo, se elaboró un proyecto de iniciativa de Ley de Profesionalización que incluye más de 300 entidades públicas de la APF y establece una política integral no limitada a las 79 en las que aplica el SPC. Dicha política se centra en el tránsito hacia un esquema de cuerpos o familias de funciones, donde los mecanismos de ingreso, formación profesionalizante, evaluación del desempeño, promoción y separación se agrupan conforme a ese esquema en puestos que por sus funciones, habilidades y conocimientos tienen atributos similares.



Asimismo, dicha iniciativa institucionalizará los mecanismos para promover la igualdad de género en el servicio público y se presentará para discusión pública y análisis y, en su caso, aprobación por el Poder Legislativo durante 2020. Como preparación para implementar los nuevos mecanismos que establecería dicha ley, y en observancia de la normativa vigente, se llevó a cabo un piloto de profesionalización para los auditores en obra pública basado en el modelo de gestión por competencias en cuerpos de funciones, que incluye procesos de capacitación, formación y certificación de competencias profesionales.

Portal Nómina Transparente

Se puso a disposición del público el Portal Nómina Transparente, en el que se encuentran disponibles las remuneraciones que reciben 1.4 millones de personas servidoras públicas, los maestros de las 32 entidades federativas y 20,000 servidores de la nación de la SB. Esta información se actualiza quincenalmente, con base en los datos que concentra el Registro de Servidores Públicos del Gobierno Federal (RUSP), operado por la SFP.

Sistema de Capacitación Virtual para los Servidores Públicos

Este portal, fue lanzado en versión de prueba, se prevé que se convierta en el principal punto para la formación de las personas servidoras públicas en la APF; promueve la capacitación gratuita con base en un modelo de gestión por competencias. Estructuralmente se divide en tres grupos: capacitación inductiva, formación continua y formación para alta dirección. Además, permite la difusión de eventos y programas académicos que se oferten por organismos internacionales, universidades e instituciones de educación superior; adicionalmente, contendrá capacitación para operadores del SPC.

Encuesta de Clima y Cultura Organizacional

Se coordinó la aplicación de la encuesta en línea en materia de clima y cultura organizacional a más de 765,736 personas servidoras públicas en 275 entes públicos; dicha encuesta permitió conocer la percepción de los participantes sobre cómo se desarrollan en su institución las relaciones internas, las actitudes, las percepciones, las conductas, la retroalimentación hacia las motivaciones personales, las prácticas organizacionales, el liderazgo, la evaluación y el reconocimiento de resultados. A partir de ella, se fortalecerán las prácticas de transformación de clima y cultura organizacional,

conforme a la nueva ética del servicio público que promueve la SFP.

5.2. Evaluación de la gestión

Con la metodología vigente hasta 2018, la evaluación únicamente mostraba resultados cuantitativos, sin vincularlos con una administración por resultados. En ese año, con la autoevaluación que se realizaron 293 dependencias y entidades de la APF, 202 (68.9%) obtuvieron una calificación superior al 80%; sin embargo, al contrastar los resultados con la fiscalización de la SFP, los OIC y la ASF, se identificó que esa autocalificación no se correspondió con los resultados obtenidos.

En 2020, se definirá una nueva metodología que califique objetivamente el desempeño de las dependencias y entidades, con base en sus mandatos legales y los compromisos establecidos en el PND, el PNCCIMGP, y los demás programas derivados del PND aplicables.

6. Austeridad en la Secretaría de la Función Pública

En adición a los avances en temas sustantivos de la SFP; en gastos de operación se generaron diversos ahorros, algunos con presupuesto recortado de origen y otros en aras del esfuerzo realizado dentro de la dependencia. De esta forma, la Secretaría de la Función Pública aplicó diversas medidas de contención del gasto y ahorros efectivos.

En materia de nómina y servicios personales para mandos y enlaces, antes del 31 de mayo, se desocuparon las plazas no autorizadas, sujetándose a cabalidad al monto destinado a servicios personales aprobado en el PEF 2019. Asimismo, se iniciaron los trámites para ajustar la estructura orgánica al presupuesto asignado en servicios personales, entre otras medidas se suprimieron las plazas de asesor dentro de la estructura orgánica y se ajustaron los gabinetes de apoyo a los montos autorizados.

Desde diciembre de 2018 y hasta la conclusión de 2019, no se han hecho renivelaciones de plazas al alza con objeto de incrementar las percepciones de los funcionarios contratados, y dentro del propio ajuste a la estructura de la secretaría, se procedió a la eliminación de las plazas con nivel de dirección general adjunta que fueron creadas injustificadamente, e inició la transferencia de las plazas de las contralorías internas a la SFP, que ahora dependerán, funcional y estructuralmente de ella, para

Qué SÍ y qué NO es la Austeridad Republicana

SÍ	Sí es evitar duplicidad de funciones y reducir remuneraciones excesivas.	NO	No es despidos injustificados de servidores públicos y recortes masivos de personal
SÍ	Sí es Ahorrar en prestaciones para altos mandos como comidas, celulares, automóviles, choferes	NO	No es cerrar instituciones académicas y centros de investigación
SÍ	Sí es reducir el gasto en comunicación social y publicidad del Gobierno	NO	No es menos personal médico, de enfermería y docente
SÍ	Sí es hacer eficiente el gasto en viáticos y pasajes internacionales, revisando las comisiones	NO	No es limitar programas integrales de bienestar
SÍ	Sí es reducir gastos administrativos excesivos en materiales de oficina, impresiones, combustibles	NO	No es limitar la provisión de servicios públicos como educación y salud

garantizar la independencia de los OIC y prevenir simulaciones y conflictos de intereses.

En la SFP únicamente cuentan con choferes y vehículos la Titular de la dependencia y los subsecretarios; asimismo, los vehículos existentes solamente son utilizados para las funciones y atribuciones que la institución tiene conferidas, por lo que no se tiene asignado ningún vehículo en forma permanente a unidad administrativa alguna; en este sentido, los vehículos arrendados están a disposición exclusiva para los fines propios de la institución.

En gastos de operación se hicieron ajustes en todas las adquisiciones de bienes, arrendamientos y contratación de servicios; destaca la desocupación del inmueble arrendado en Avenida Barranca del Muerto número 209, Colonia San José Insurgentes; y los consecuentes ahorros generados no sólo en arrendamiento sino en diversos servicios inherentes al mismo.

El ahorro global obtenido por la SFP en el ejercicio 2019 frente al gasto ejercido en 2018 fue de 422.6mdp; producto de la racionalización en los

gastos de telefonía, gas, energía eléctrica, vehículos, combustible, seguridad y vigilancia, entre otros.

7. Consideraciones finales

Con el inicio de la actual administración, la Secretaría de la Función Pública emprendió un cambio de rumbo con objeto de fortalecer su actuación y sustentarla en los criterios de legalidad, eficacia, eficiencia y determinación en el combate a la corrupción y a la impunidad, además de procurar en todo momento el actuar ético y profesional de sus trabajadores, así como fomentar la participación ciudadana, el respeto irrestricto a los derechos humanos, la inclusión y la equidad de género, como condiciones necesarias para recuperar la confianza y credibilidad en las instituciones públicas.

La Secretaría de la Función Pública aspira a constituirse en el brazo estratégico para la concreción de las políticas de la Cuarta Transformación, que se traduzcan en beneficios económicos y sociales



palpables, y mostrar a la ciudadanía el rostro de un gobierno propositivo y facilitador de su relación con el Estado.

El fenómeno de la corrupción y la impunidad, de larga data en nuestra historia, acusa impactos políticos, económicos, sociales y administrativos que afectan al desarrollo nacional, y transgreden los valores del pueblo y distorsionan su identidad.

Conscientes de la complejidad que entraña el combate a estos flagelos, la Secretaría de la Función Pública ha asumido la misión de hacerles frente con voluntad política, profesionalismo y observancia de la legalidad. Las múltiples e intensas tareas desarrolladas nos han permitido concatenar principios, normas y valores para desempeñar con responsabilidad la encomienda del Ejecutivo Federal.

La Secretaría de la Función Pública actúa hasta el límite de sus atribuciones y facultades en

el combate a la corrupción y a la impunidad; por ello, no puede ni debe asumir responsabilidades que son competencia de otras entidades gubernamentales. No puede, en consecuencia, dar seguimiento al origen y destino de los caudales, prevenir el lavado de dinero, verificar la situación fiscal de las personas investigadas, ni perseguir y ejercitar la acción penal; pero sí es su obligación notificar a las autoridades competentes cuando tenga la presunción fundada de la comisión de ilícitos. En consecuencia, su accionar debe sujetarse a fiscalizar la gestión gubernamental e impulsar las mejores prácticas públicas, así como a investigar si las conductas desplegadas por los servidores públicos, dentro del ejercicio de sus actividades, pueden ser constitutivas de faltas administrativas, para imponer, en su caso, las sanciones correspondientes.

Reiteramos, por tanto, nuestro compromiso con la legalidad, la honestidad, la integridad y los postulados de la ética pública



DIRECTORIO

Dra. Irma Eréndira Sandoval Ballesteros

Secretaria de la Función Pública

Mtro. Roberto Salcedo Aquino

Subsecretario de Control y Auditoría de la Gestión Pública

Mtra. Tania De La Paz Pérez Farca

Subsecretaria de Responsabilidades Administrativas
y Contrataciones Públicas

Lic. Daniel Francisco García Cortés

Coordinador General de Órganos de Vigilancia y Control

Lic. Omar González Vera

Titular de la Unidad de Auditoría Gubernamental

Lic. José Luis Chávez Delgado

Titular de la Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública

C.P. Eduardo Gurza Curiel

Titular de la Unidad de Control y Auditoría a Obra Pública

Dr. Luis Antonio García Calderón

Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos

Mtro. Jesús Roberto Robles Maloof

Coordinador General de Ciudadanización
y Atención a Víctimas de la Corrupción

Mtro. Federico Hidalgo Huchim Gamboa

Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría

Dra. Dálida Cleotilde Acosta Pimentel

Titular de la Unidad de Vinculación
con el Sistema Nacional Anticorrupción

Lic. Gilles Rafael Lalu Molina

Titular de la Unidad de Políticas de Apertura Gubernamental
y Cooperación Internacional

Dr. Ares Nahim Mejía Alcántara

Titular de la Unidad de Ética, Integridad Pública
y Prevención de Conflictos de Intereses

Mtro. Francisco Javier Varela Sandoval

Titular de la Unidad de Política de Recursos Humanos
de la Administración Pública Federal

Mtra. Ana Liza Gómez Torres

Titular de la Unidad de Administración y Finanzas

Ing. Luis Gutiérrez Reyes

Director General de Tecnologías de la Información

Mtro. Raymundo Alva Huitrón

Director General de Comunicación Social



Anexos

Anexo 1. Entidades fiscalizadas y actos de fiscalización*

Anexo 2. Resumen general de observaciones*

Anexo 3. Resumen histórico de observaciones*

Operación de los OIC:

Anexo 4. Actos de fiscalización de los OIC 2019*

Anexo 5. Denuncias recibidas

Anexo 6. Faltas administrativas recurrentes 2019

Anexo 7. Sanciones administrativas

Anexo 8. Sanciones (aplicadas-notificadas, cumplidas y vigentes)

Anexo 9. Causa de las sanciones registradas

Anexo 10. Sanciones registradas por nivel jerárquico (en versión electrónica)*

Anexo 11. Sanciones administrativas por nivel jerárquico (aplicadas-notificadas, cumplidas y vigentes)*

Anexo 12. Sanciones administrativas por causa y nivel jerárquico*

Anexo 13. Inconformidades resueltas

Anexo 14. Denuncias resueltas

Anexo 15. Multas impuestas

Anexo 16. Conciliaciones concluidas

*En versión electrónica



ANEXO 5 DENUNCIAS RECIBIDAS

1-12-2018 al 31-12-2019

OIC y UR*	
Acumulada	1,373
Captación	691
Investigación	22,741
Concluida	8,980
Total	33,785

*Unidad de Responsabilidades

ANEXO 6 FALTAS ADMINISTRATIVAS RECURRENTE 2019

Núm.	Principales faltas administrativas	Cantidad
1	Incumplimiento a leyes reglamentos y demás disposiciones normativas	14,572
2	Incumplir con las funciones atribuciones y comisiones encomendadas	3,346
3	Descuido o falta de atención en el cumplimiento de las obligaciones	3,253
4	Abuso de funciones	1,539
5	Maltrato en la prestación de un trámite o servicio y/o en el ejercicio de funciones	1,440



ANEXO 7 SANCIONES ADMINISTRATIVAS

1-12-2018 al 31-12-2019

Tipo de Sanción	Número de Sanciones*
Amonestación Privada	649
Amonestación Pública	741
Destitución	234
Inhabilitación	1,280
Sanción Económica	356
Suspensión	863
Total	4,123

*Monto de las sanciones impuestas 8,543.0 mdp.

ANEXO 8 SANCIONES (APLICADAS-NOTIFICADAS, CUMPLIDAS Y VIGENTES)

1-12-2018 al 31-12-2019

Tipo de Sanción	Cantidad
Amonestación Privada	634
Amonestación Pública	724
Destitución	194
Inhabilitación	1,205
Sanción Económica	308
Suspensión	777
Total	3,842



ANEXO 9 CAUSA DE LAS SANCIONES REGISTRADAS 1-12-2018 al 31-12-2019

Causa	Cantidad
Abuso de Autoridad	73
Cohecho o Extorsión	6
Delito cometido por Servidores Públicos	1
Ejercicio Indevido de sus Funciones en Materia Migratoria	59
Incumplimiento en Declaración de Situación Patrimonial	1,621
Negligencia Administrativa	2,149
Otras	26
Violación a los Derechos Humanos	7
Violación Leyes y Normatividad Presupuestal	77
Violación Procedimientos de contratación	104
Total	4,123

ANEXO 13 INCONFORMIDADES RESUELTAS 1-12-2018 al 31.12-2019

	DGCSCP*	OIC	Total
Fundadas	34	298	332
Infundadas	40	332	372
Otras	0	318	318
Total	74	948	1,022

*Dirección General de Controlversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la SFP



ANEXO 14
DENUNCIAS RESUELTAS
1-12-2018 al 31-12-2019

	OIC	Total
Absolutorias	47	47
Sancionatorias	187	187
Otras	64	64
Total	298	298

ANEXO 15
MULTAS IMPUESTAS

(millones de pesos)

1-12-2018 al 31-12-2019

OIC	TOTAL
1,429.0	1,429.0

ANEXO 16
CONCILIACIONES CONCLUIDAS

1-12-2018 al 31-12-2019

	DGCSCP*	OIC	Total
Acuerdo de voluntades	180	293	473
A salvo derechos	91	195	286
Otras	0	122	122
Total	271	610	881

*Dirección General de Controlversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la SFP

Informe de Fiscalización de la Función Pública 2019
se terminó de imprimir en febrero de 2020
en la Ciudad de México.

Esta publicación ha sido elaborada con papel reciclado
y con certificación de gestión medioambiental.